



Organización Panamericana de la Salud
OPS



Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá
INCAP

Recopilación de Resoluciones de Reuniones del Consejo Directivo del INCAP

Guatemala, agosto 1994



INTRODUCCION

El Convenio Básico del INCAP, firmado el 17 de diciembre de 1953, establece como funciones básicas del Consejo, adoptar y modificar los Estatutos y Reglamentos que se consideran necesarios para la organización, administración y funcionamiento del Instituto. Le compete al Consejo aprobar los Informes Anuales y los Programas de Trabajo, incluyendo los Presupuestos. Como resultado de estas Reuniones se aprueban las Resoluciones que dan respaldo a las acciones que el Instituto ha realizado y desarrollará, tanto en el campo administrativo, como en lo científico-técnico.

Los Indices que a continuación se presentan son una herramienta útil, de índole político-técnico, que permiten conocer las Resoluciones que han sido aprobadas por el Consejo desde la fundación del Instituto. Su elaboración se hizo a fin de tener un medio de acceso rápido a las Resoluciones aprobadas y tener una visión temática de los asuntos tratados durante estas reuniones. Además estos Indices son una forma tangible de sistematizar y dar cuenta de la labor del INCAP desde su creación.

La metodología empleada para la elaboración de este trabajo incluyó la revisión exhaustiva de las Resoluciones aprobadas durante las 44 reuniones del Consejo que se han efectuado a la fecha, y la definición de palabras clave para facilitar la clasificación de las Resoluciones, tratándose de respetar y mantener el vocabulario utilizado en ellas y la agrupación temática de las Resoluciones. Posteriormente, se efectuó un ordenamiento por año de su aprobación y finalmente, se elaboraron los cuadros que se presentan. En esta actividad participaron el Programa de Transferencia de Tecnología, la Biblioteca y la Oficina de Editorial e Informes. Está en proceso de desarrollo una base de datos electrónica que permita la actualización periódica de las resoluciones que se vayan aprobando con el objeto de permitir un monitoreo sistemático de su implementación.

Como producto del análisis de las Resoluciones se han elaborado los siguientes índices con el objeto de facilitar la búsqueda de las mismas:

- Índice No. 1: Índice Alfabético de Temas Tratados
- Índice No. 2: Índice Temático por Programas del INCAP
- Índice No. 3: Resúmenes de Resoluciones Aprobadas en cada Reunión
- Índice No. 4: Lugar y Fecha de Reunión del Consejo

En el Cuadro No. 1 se presentan las Resoluciones según temas aprobados y el porcentaje de veces tratados durante las reuniones; podrá observarse en dicho Cuadro, que el Area de Conducción Institucional es el área que más Resoluciones ha merecido y en donde se han aprobado.

□	Referentes al Consejo Directivo	48 Resoluciones
□	Referentes al Presupuesto	43 Resoluciones
□	Referentes a los Informes Financieros	43 Resoluciones
□	Referentes al Personal	50 Resoluciones

Además, como se puede observar, en total se han aprobado 1770 Resoluciones, aprobándose el mayor número durante la II Reunión celebrada en 1951 (n = 23); mientras que en la XXXI, XXXII y XXXV Reuniones se aprobó el menor número de Resoluciones, cinco en cada Reunión.

Es importante resaltar que al revisar el Índice Alfabético, se podrá observar que la mayor parte de los temas fueron objeto de una o dos resoluciones; sin embargo, este hecho no necesariamente refleja el grado de importancia que cada asunto merece, ya que debe tomarse en cuenta que las resoluciones favorecen o promueven el desarrollo de líneas o áreas de trabajo, pasando a ser una realidad del quéhacer institucional.

Llama la atención la gran participación que el Instituto ha tenido en asuntos vinculados a la Salud de la Población Centroamericana; recomendándose sin embargo:

1. Revisar el grado de implementación y operacionalización de los puntos tratados durante las Reuniones del Consejo.
2. Establecer mecanismos que favorezcan el monitoreo y vigilancia de las Resoluciones, con especial énfasis, en el campo de la Seguridad Alimentario-Nutricional.
3. Revisar la relación existente entre las Resoluciones y los Planes de Trabajo del INCAP, a fin de brindar un balance Científico-Técnico en la conducción y gerencia institucional.

CUADRO No. 1

PORCENTAJE DE RESOLUCIONES POR PROGRAMAS

TEMA	TOTAL DE RESOLUCIONES	PORCENTAJE DEL TOTAL
<i>I. CONDUCCION INSTITUCIONAL</i>		
DIRECCION	202	11.11
FINANCIAMIENTO	99	5.59
INFRAESTRUCTURA	12	0.68
MEMBRESIA Y CUOTAS	14	0.79
POLITICAS	59	3.33
RECONOCIMIENTOS	29	1.64
<i>II. CIENTIFICO-TECNICO</i>		
ALIMENTACION Y NUTRICION	17	0.96
ANALISIS DE ALIMENTOS	7	0.39
CONTROL DE DEFICIENCIAS MICRONUTRIENTES	13	0.73
DIVULGACION	20	1.12
CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	34	1.92
SALUD MADRE-NIÑO	3	0.17
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	7	0.40
VIGILANCIA ALIMENTARIO-NUTRICIONAL	4	0.23
<i>III. RELACIONES CON ORGANISMOS</i>	52	2.94

REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INCAP

INDICE ALFABETICO DE TEMAS TRATADOS

	NO. RESOLUCION	PAGINA
ACCIONES DEL SECTOR SALUD EN ALIMENTACION Y NUTRICION REUNION XXV, 1974	VII	44
ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL EN SERVICIO REUNION XVII, 1966	III	37
ADMINISTRACION DEL INCAP REUNION XXXIII, 1982 REUNION XXXIV, 1983	I VIII	14 13
ADMINISTRACIONES SANTARIAS DE LOS PAISES MIEMBROS, INFORMES DEL INCAP REUNION VI, 1955	VII	13
ALIMENTACION COMPLEMENTARIA, PROGRAMAS DE REUNION XXIV, 1973 REUNION XXV, 1974	III XI	28 48
ANALISIS DE ALIMENTOS, SERVICIOS REUNION II, 1951 REUNION III, 1952	VIII III	14 9
ANALISIS DE ALIMENTOS, CONTROL REUNION XIV, 1963	VII	100
APOYO A PAISES REUNION I, 1950 REUNION XXV, 1974 REUNION XXVI, 1975 REUNION XXXIX, 1988 REUNION XLII, 1991	IX IX III VI III	13 45 32 19 8
APOYO DE AID REUNION XIV, 1963	XI	111

ASISTENCIA TECNICA, AMPLIACION DEL PROGRAMA REUNION I, 1950	IX	13
ASPECTOS JURIDICOS REUNION XXXIV, 1983	VII	12
AZUCAR, ENRIQUECIMIENTO DEL REUNION XXIV, 1973	VI	34
REUNION XXV, 1974	XIII	50
REUNION XXIX, 1978	II	5
BECAS EN EL PROPIO PAIS REUNION XX, 1969	IV	75
BELICE, INCORPORACION DE REUNION XXXIX, 1988	VII	20
REUNION XLI, 1990	I	6
BIBLIOTECA DEL INCAP REUNION XXII, 1971	II	69
BOCIO ENDEMICO REUNION II, 1951	XII	18
BOLETIN DE LA OPS, FINANCIAMIENTO DEL SUPLEMENTO No. 3 REUNION-DX, 1958	IX	48
CARRERA DE NUTRICIONISTA-DIETISTA REUNION XXIV, 1973	IX	39
COLABORACION CON ORGANISMOS AGRICOLAS EN PROGRAMAS DE NUTRICION HUMANA REUNION III, 1952	III	9
COMITE INTERDEPARTAMENTAL DE NUTRICION DE LOS EUA PARA EL DESARROLLO NACIONAL REUNION XV, 1964	V	91
COMITE TECNICO ASESOR DE OPS REUNION XXIII, 1972	II	65
COMITES INTERMINISTERIALES DE NUTRICION REUNION XIV, 1963	IX	102
COMUNICACION E INFORMACION, POLITICA DE REUNION XLII, 1991	VII	13

CONGRESO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS REUNION XXV, 1974	XVII	55
CONSEJO CONSULTIVO DE DIRECTORES GENERALES REUNION XLIII, 1992.	IX	8
CONSEJO DIRECTIVO DEL INCAP ACTAS REUNION VII, 1956	II	10
EDICION DE RESOLUCIONES REUNION XXV, 1974	XV	53
ESTRUCTURA DEL REUNION XXIV, 1973	XVIII	51
GASTOS DE VIAJE REUNION XII, 1961	VII	78
INFORMES SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS REUNION XXV, 1974 REUNION XXVI, 1975	XVI VI	54 36
REGLAMENTO INTERNO DEL REUNION III, 1952 REUNION VII, 1956 REUNION XXV, 1974 REUNION XXVI, 1975 REUNION XXXIII, 1982	I I XIV VII III	6 9 51 37 8
CONSEJOS NACIONALES DE PROTECCION NUTRICIONAL REUNION VII, 1956	XVI	40
CONSULTAS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES REUNION III, 1952	III	9
CONVENIO BASICO REUNION IV, 1953 REUNION V, 1954 REUNION IX, 1958 REUNION XIV, 1963 REUNION XVII, 1966 REUNION XVIII, 1967 REUNION XX, 1969	X X XIV X VII IV VII	17 18 63 108 57 33 81

REUNION XXIV, 1973	XVII	50
REUNION XXXI/E ¹ , 1980	I	4
CONVENIO CON ICAITI REUNION XVI, 1965	II	74
CONVENIO CON IICA REUNION XVI, 1965	II	74
CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE NACIONES UNIDAS REUNION XXVII, 1976	IX	12
COORDINACION INTERAGENCIAL REUNION XLI, 1990	IX	15
COOPERACION TECNICA REUNION XI, 1960	VIII	70
REUNION XXXIX, 1988	IV	10
COORDINACION DE ACTIVIDADES NUTRICIONALES REUNION XIV, 1963	VIII	101
CREDITOS A ORGANIZACIONES COOPERANTES CON INCAP REUNION III, 1952	VI	13
CUOTA BASICA PARA UNIDADES DE CAMPO REUNION II, 1951	XIII	19
CUOTAS, AUMENTO DE REUNION II, 1951	VI	12
REUNION XIII, 1962	VIII	149
REUNION XIV, 1963	V	99
REUNION XXV, 1974	IV	37
REUNION XXXVIII, 1987	VI	12
REUNION XLI, 1990	III	8
CUOTAS, LIQUIDACION DE REUNION XXVI, 1975	XI	41
CUOTAS, PAGO EN LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO CIVIL REUNION II, 1951	III	9
CURSO DE NUTRICION EN SALUD PUBLICA REUNION XVII, 1966	III	35

* *Reunión Extraordinaria.*

CURSO ESPECIALIZADO DE NUTRICION APLICADA PARA DIETISTAS REUNION XVII, 1966	III	35
REGLAMENTO DEL REUNION XXXIII, 1982	IV	9
DESCENTRALIZACION REUNION XXVII, 1976	VII	10
REUNION XLI, 1990	V	11
DESCUBRIMIENTOS RELATIVOS A LA INFANCIA, DIVULGACION REUNION III, 1952	III	8
DIRECCION DEL INSTITUTO REUNION XI, 1960	VII	55
DOCUMENTOS DE REUNIONES REUNION I, 1950	XI	15
ENRIQUECIMIENTO DE ALIMENTOS REUNION X, 1959	IV	33
EDIFICIO DEL INCAP REUNION I, 1950	IV	8
REUNION II, 1951	XV	22
REUNION XVI, 1965	VI	97
EDUCACION NUTRICIONAL REUNION XVII, 1966	III	40
EDUCACION POPULAR REUNION XVII, 1966	III	34
ENCUESTAS NUTRICIONALES REUNION XV, 1964	V	86
ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO DEL PROBLEMA ALIMENTARIO REUNION XLI, 1990	IX	15
ESCUELA DE NUTRICION Y DIETETICA REUNION VIII, 1957	XI	32
REUNION IX, 1958	XIII	53
REUNION XIII, 1962	VII	105
REUNION XVII, 1966	III	35
REUNION XXIV, 1973	IX	38
REUNION XXIV, 1973	X	39
ESCUELA DE SALUD PUBLICA REUNION XXIV, 1973	XI	41

ESTADO NUTRICIONAL MADRE-HUJO REUNION XVII, 1966	III	35
ESTATUTO BASICO		
REUNION II, 1951	XIX	26
REUNION III, 1952	XI	19
REUNION IV, 1953	X	17
REUNION XIII, 1962	IV	58
EXPORTACION DE GANADO Y CARNE REUNION XIV, 1963	VI	99
F A O.		
REUNION VIII, 1957	X	32
FACILIDADES FISICAS DEL INCAP REUNION XVI, 1965	VI	97
FINANCIAMIENTO BASICO DEL INSTITUTO		
REUNION II, 1951	V	11
FONDO DE APOYO A PROGRAMAS REUNION XXV, 1974	VI	42
FONDO DE FIDEICOMISO REUNION XLIII, 1992	V	4
FONDO DE RESERVA PARA ADQUISICION DE EQUIPO		
REUNION XVII, 1966	VI	55
FONDO DE RESERVA PARA CONTINGENCIAS		
REUNION III, 1952	X	17
REUNION IV, 1953	VII	13
REUNION V, 1954	V	11
REUNION VI, 1955	XI	19
REUNION VII, 1956	XII	32
REUNION VIII, 1957	XIV	38
REUNION IX, 1958	XI	50
REUNION X, 1959	IX	46
REUNION XI, 1960	XII	95
REUNION XII, 1961	V	35
REUNION XIII, 1962	III	52
REUNION XIV, 1963	IV	66
REUNION XV, 1964	IX	128
FONDO DE RESERVA PARA CONTINGENCIA, REGLAMENTO		
REUNION III, 1952	X	17

FONDO DE TRABAJO		
REUNION II, 1951	VII	13
REUNION XVI, 1965	VI	90
REUNION XVII, 1966	V	52
REUNION XVIII, 1967	III	30
REUNION XIX, 1968	III	83
REUNION XX, 1969	VI	77
REUNION XXI, 1970	IV	83
REUNION XXII, 1971	V	73
REUNION XXIII, 1972	IV	76
REUNION XXIV, 1973	XIV	44
REUNION XXV, 1974	III	34
REUNION XXVI, 1975	X	40
REUNION XXVII, 1976	III	6
REUNION XXVIII, 1977	III	8
REUNION XXIX, 1978	IV	7
REUNION XXXIII, 1982	VII	12
FONDOS FUNDACION KELLOGG PARA SOSTENIMIENTO DE PROGRAMAS		
REUNION II, 1951	V	11
REUNION III, 1952	IX	16
REUNION XXIV, 1973	IV	30
FONDOS PARA REUNIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
FONDOS PARA TECNICOS DE PAISES MIEMBROS QUE VISITAN INCAP		
REUNION IV, 1953	IX	16
FONDOS OPS PARA PROGRAMAS DE NUTRICION EN PAISES		
REUNION XXVI, 1975	XII	42
FONDOS OPS PARA SOSTENIMIENTO DE PROGRAMAS		
REUNION II, 1951	V	11
REUNION III, 1952	IX	16
FORMACION DE MAESTROS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN EDUCACION NUTRICIONAL		
REUNION XVII, 1966	III	37
FORMACION DE PERSONAL EN NUTRICION		
REUNION IV, 1953	I	6
REUNION VII, 1956	VII	27
FRUJOL, FOMENTO DEL CULTIVO DEL		
REUNION XXIV, 1973	V	32

FUNDACION KELLOG		
REUNION II, 1951	XII	29
REUNION III, 1952	XIV	24
REUNION IV, 1953	V	10
REUNION V, 1954	VIII	15
REUNION VI, 1955	XVI	25
REUNION VII, 1956	XI	31
REUNION VIII, 1957	XV	39
REUNION XXIV, 1973	IV	30
FUNDACION KELLOGG, SOLICITUDES A		
REUNION IV, 1953	XIV	24
REUNION V, 1954	VIII	15
REUNION VII, 1956	X	31
REUNION VII, 1956	XI	31
REUNION VIII, 1957	XV	40
FUNDACION PARA LA ALIMENTACION Y NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA		
REUNION XXVI, 1975	VIII	38
GRUPOS DE TRABAJO, INFORMES DE		
REUNION XXXIII, 1982	IX	15
REUNION XXXIV, 1983	V	10
HARINA ENRIQUECIDA		
REUNION II, 1951	XVII	24
INCAP		
ASESORIA QUE PRESTA		
REUNION XXVI, 1975	V	35
REUNION XLIII, 1992	IV	4
COLABORACION CON OTROS ORGANISMOS		
REUNION XVII, 1966	III	39
REUNION XXIV, 1973	II	25
COMO CENTRO DOCENTE		
REUNION VII, 1956	VIII	28
COMO CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZA		
REUNION XVII, 1966	III	39
COMO CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACION SUPERIOR		
REUNION XIII, 1962	VI	105
REUNION XV, 1964	II	46

COMO ORGANISMO CONTINENTAL		
REUNION XX, 1969	VIII	83
REUNION XXI, 1970	V	93
COORDINACION CON GOBIERNOS		
REUNION XXVI, 1975	III	32
DIVULGACION DE SU LABOR		
REUNION IV, 1953	VIII	15
REUNION VI, 1955	VII	14
REUNION XII, 1961	II	28
REUNION XXI, 1970	II	80
REUNION XXV, 1974	XVIII	56
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
INGRESOS VARIOS		
REUNION XXXIV, 1983	VII	8
LINEAMIENTOS BASICOS		
REUNION XXXVIII, 1987	II	7
RELACIONES CON MINISTERIOS		
REUNION XIII, 1962	IX	151
REUNION XXXIX, 1988	VI	19
RELACIONES CON MINISTERIOS DE SALUD		
REUNION III, 1952,	VI	13
REUNION IV, 1953	VIII	14
INCAPARINA		
REUNION X, 1959	III	30
REUNION XI, 1960	VIII	70
REUNION XII, 1961	VI	41
REUNION XVII, 1966	IX	162
REUNION XVIII, 1967	V	34
REUNION XIX, 1968	IV	88
REUNION XX, 1969	III	74
INCLUSION BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL INFORME FINANCIERO		
REUNION II, 1951,	II	9
INCLUSION GASTOS DE SALARIOS EN INFORME FINANCIERO		
REUNION I, 1950	I	5
INCLUSION INFORME FINANCIERO EN EL INFORME ANUAL		
REUNION I, 1950	I	5

INCLUSION MIEMBRO LATINOAMERICANO
EN LA JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS
EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES

REUNION I, 1950	II	6
INFORMACION, INTERCAMBIO CON PAISES		
REUNION VI, 1955	VII	1
INFORMES ANUALES		
REUNION I, 1950	I	5
REUNION II, 1951	I	6
REUNION III, 1952	II	7
REUNION IV, 1953	I	6
REUNION V, 1954	II	8
REUNION VI, 1955	II	8
REUNION VII, 1956	III	10
REUNION VIII, 1957	II	11
REUNION IX, 1958	II	13
REUNION X, 1959	V	41
REUNION XI, 1960	II	22
REUNION XII, 1961	II	20
REUNION XIII, 1962	I	17
REUNION XIV, 1963	I	23
REUNION XV, 1964	I	26
REUNION XVI, 1965	I	25
REUNION XVII, 1966	I	7
REUNION XVIII, 1967	I	20
REUNION XIX, 1968	I	26
REUNION XX, 1969	I	32
REUNION XXI, 1970	I	22
REUNION XXII, 1971	I	23
REUNION XXIII, 1972	I	15
REUNION XXIV, 1973	I	23
REUNION XXV, 1974	I	33
REUNION XVI, 1975	I	29
REUNION XXVII, 1976	I	4
REUNION XXVIII, 1977	I	5
REUNION XXIX, 1978	I	4
REUNION XXX, 1979	I	4
REUNION XXXI, 1980	I	3
REUNION XXXII, 1981	I	5
REUNION XXXIII, 1982	I	6
REUNION XXXIV, 1983	I	5
REUNION XXXV, 1984	I	6
REUNION XXXVI, 1985	I	5
REUNION XXXVII, 1986	I	5
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
REUNION XXXIX, 1988	I	6
REUNION XL, 1989	I	7
REUNION XLI, 1990	I	7
REUNION XLII, 1991	I	5
REUNION XLIII, 1992	I	1

INFORMES FINANCIEROS

REUNION II, 1951	III	8
REUNION III, 1952	VIII	15
REUNION IV, 1953	VI	12
REUNION V, 1954	IV	10
REUNION VI, 1955	III	10
REUNION VII, 1956	V	18
REUNION VII, 1956	VI	20
REUNION VIII, 1957	V	25
REUNION VII, 1957	VI	26
REUNION IX, 1958	IV	29
REUNION IX, 1958	V	30
REUNION X, 1959	VII	42
REUNION X, 1959	VIII	45
REUNION XI, 1960	III	37
REUNION XII, 1961	IV	34
REUNION XIII, 1962	II	48
REUNION XIV, 1963	III	63
REUNION XV, 1964	VIII	123
REUNION XVI, 1965	IV	85
REUNION XVII, 1966	IV	47
REUNION XVIII, 1967	II	29
REUNION XIX, 1968	II	82
REUNION XX, 1969	V	76
REUNION XXI, 1970	III	82
REUNION XXII, 1971	IV	70
REUNION XXIII, 1972	III	74
REUNION XXIV, 1973	XIII	43
REUNION XXV, 1974	II	33
REUNION XXVI, 1975	IX	39
REUNION XXVII, 1976	II	5
REUNION XXVIII, 1977	II	7
REUNION XXIX, 1978	III	6
REUNION XXX, 1979	II	5
REUNION XXXI, 1980	II	4
REUNION XXXII, 1981	II	6
REUNION XXXIII, 1982	II	7
REUNION XXXIV, 1983	II	6
REUNION XXXV, 1984	II	7
REUNION XXXVI, 1985	II	6
REUNION XXXVII, 1986	II	6
REUNION XXXVIII, 1987	V	11
REUNION XXXIX, 1988	II	7
REUNION XL, 1989	II	8
REUNION XLI, 1990	III	8
REUNION XLII, 1991	II	6
REUNION XLIII, 1992	II	2

INVERSION DE FONDOS

REUNION VII, 1956	XIII	34
REUNION VIII, 1957	VII	28
REUNION VIII, 1957	VIII	29

REUNION IX, 1958	XII	52
REUNION X, 1959	XII	51
REUNION XXVI, 1975	II	30
 INVESTIGACION, POLITICA DE REUNION XXXVIII, 1987	 I	 6
 JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
REUNION II, 1951	II	8
REUNION III, 1952	III	8
REUNION III, 1952	III	11
REUNION XLII, 1991	VI	12
 LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA		
REUNION XV, 1964	VI	92
REUNION XXII, 1971	III	69
 LABORATORIOS ANALITICOS UNIFICADOS		
REUNION XLIII, 1992	VI	5
 LABORATORIOS PARA REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
REUNION XVIII, 1967	VI	39
REUNION XIX, 1968	VI	99
 LACTANCIA MATERNA, FOMENTO DE LA		
REUNION XXV, 1974	XII	49
 LINEAMIENTOS BASICOS		
REUNION XXXVII, 1986	IV	8
REUNION XXXVIII, 1987	II	7
 LIQUIDACION DE CUOTAS ATRASADAS		
REUNION XXVI, 1975	XI	41
 MATERIAL EDUCATIVO		
REUNION II, 1951	IX	15
 MATERIAL EDUCATIVO POPULAR, LIMITACION		
REUNION III, 1952	VI	12
 MATRICULA DE ESTUDIANTES		
REUNION II, 1951	XVI	23
 MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ALIMENTARIA NUTRICIONAL		
REUNION XXXVIII, 1987	IV	9
REUNION XXXIX, 1988	VI	19

REUNION IX, 1958	XII	52
REUNION X, 1959	XII	51
REUNION XXVI, 1975	II	30
 INVESTIGACION, POLITICA DE REUNION XXXVIII, 1987	 I	 6
 JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
REUNION II, 1951	II	8
REUNION III, 1952	III	8
REUNION III, 1952	III	11
REUNION XLII, 1991	VI	12
 LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA		
REUNION XV, 1964	VI	92
REUNION XXII, 1971	III	69
 LABORATORIOS ANALITICOS UNIFICADOS		
REUNION XLIII, 1992	VI	5
 LABORATORIOS PARA REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
REUNION XVIII, 1967	VI	39
REUNION XIX, 1968	VI	99
 LACTANCIA MATERNA, FOMENTO DE LA REUNION XXV, 1974	 XII	 49
 LINEAMIENTOS BASICOS		
REUNION XXXVII, 1986	IV	8
REUNION XXXVIII, 1987	II	7
 LIQUIDACION DE CUOTAS ATRASADAS		
REUNION XXVI, 1975	XI	41
 MATERIAL EDUCATIVO		
REUNION II, 1951	IX	15
 MATERIAL EDUCATIVO POPULAR, LIMITACION		
REUNION III, 1952	VI	12
 MATRICULA DE ESTUDIANTES		
REUNION II, 1951	XVI	23
 MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ALIMENTARIA NUTRICIONAL		
REUNION XXXVIII, 1987	IV	9
REUNION XXXIX, 1988	VI	19

MEMBRESIA		
REUNION I, 1950	VI	10
REUNION XXV, 1974	IV	36
REUNION XXVII, 1976	VI	9
MEZCLAS VEGETALES		
REUNION X, 1959	III	27
REUNION XI, 1960	VIII	60
REUNION XXIV, 1973	VII	35
MICRONUTRIENTES, PREVENCION DE DEFICIENCIA		
REUNION XXXVIII, 1987	IV	10
REUNION XLIII, 1992	VII	5
ORGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD CIENTIFICA		
REUNION III, 1952	VII	14
REUNION III, 1952	IX	16
PERSONAL DEL INCAP		
ADIESTRAMIENTO		
REUNION XXVI, 1975	IV	34
AGUINALDO PARA PERSONAL TECNICO		
REUNION XXXVI, 1985	IV	8
AJUSTES POR COSTO DE VIDA		
REUNION XIII, 1962	IV	58
ASOCIACION DE		
REUNION XI, 1960	VI	53
BECAS PARA		
REUNION III, 1952	III	9
CONDICIONES DE EMPLEO		
REUNION XVI, 1965	V	93
REUNION XXII, 1971	VI	77
REUNION XXXVIII, 1987	III	8
REUNION XXXIX, 1988	V	11
CONTRATACION		
REUNION VI, 1955	XIII	22
ENMIENDAS AL PROYECTO DEL REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL		
REUNION I, 1950	III	7
FONDO DE PREVISION PARA		
REUNION III, 1952	XII	21
REUNION VI, 1955	XIII	22
REUNION VII, 1956	XIV	35

REUNION IX, 1958	X	49
REUNION X, 1959	XI	50
REUNION XXVII, 1976	IV	7
REUNION XXX, 1979	IV	7
REUNION XXXVII, 1986	V	9
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL		
REUNION XV, 1964	III	82
REUNION XVI, 1965	III	78
PERSONAL NO PROFESIONAL		
REUNION XXX, 1979	V	8
PERSONAL PROFESIONAL		
REUNION XXII, 1971	VI	78
PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL		
REUNION III, 1952	XV	25
REUNION IV, 1953	XIV	22
PROYECTO DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL		
REUNION I, 1950	III	7
REGLAMENTO DEL		
REUNION I, 1950	III	7
REUNION II, 1951	XX	27
REUNION V, 1954	XIII	21
REUNION X, 1959	XV	73
REUNION XI, 1960	VI	50
REUNION XIII, 1962	IV	58
REUNION XV, 1964	X	132
REUNION XXIV, 1973	XVI	49
REUNION XXIX, 1978	V	8
REUNION XXXIII, 1982	VI	11
REUNION XLI, 1990	VIII	14
REUNION XLIII, 1992	VIII	6
SEGURIDAD SOCIAL DEL		
REUNION XXXVIII, 1987	III	8
REUNION XXXIX, 1988	V	11
SUBSIDIO POR FAMILIARES A CARGO		
REUNION XII, 1961	VII	78
REUNION XXXVI, 1985	V	9
SUELDOS		
REUNION V, 1954	XII	20
REUNION VI, 1955	IX	17
REUNION VII, 1956	X	30
REUNION VIII, 1957	XII	36
REUNION XI, 1960	VI	54

REUNION XII, 1961	VII	78
REUNION XIII, 1962	IV	61
REUNION XXXIII, 1982	VII	12
PERSONAL DE SERVICIOS DE NUTRICION, CAPACITACION		
REUNION VI, 1955	VIII	15
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		
REUNION XLI, 1990	V	1
POLITICA FINANCIERA		
REUNION XLI, 1990	VI	12
POLITICA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION		
REUNION XXV, 1974	VII	43
POSTGRADO, CURSOS DE		
REUNION XX, 1951	XIV	21
REUNION XLI, 1990	VII	13
REUNION XLII, 1991	IV	10
PRESUPUESTO		
REUNION I, 1950	VII	11
REUNION II, 1951	V	11
REUNION III, 1952	VI	12
REUNION VI, 1953	IX	16
REUNION V, 1954	IX	16
REUNION VI, 1955	XI	19
REUNION VII, 1956	X	18
REUNION VIII, 1957	XV	36
REUNION XI, 1958	XIII	37
REUNION X, 1959	VIII	43
REUNION XI, 1960	XIV	69
REUNION XII, 1961	XI	79
REUNION XIII, 1962	VII	50
REUNION XIV, 1963	VIII	106
REUNION XV, 1964	V	70
REUNION XVI, 1965	III	49
REUNION XVII, 1966	VI	100
REUNION XVIII, 1967	VIII	61
REUNION XIX, 1968	VIII	55
REUNION XX, 1969	VIII	115
REUNION XXI, 1970	IX	93
REUNION XXII, 1971	VI	101
REUNION XXIII, 1972	VIII	81
REUNION XXIII, 1972	V	81
REUNION XXIV, 1973	VI	84
REUNION XXV, 1974	XV	46
REUNION XXVI, 1975	V	39
REUNION XXVII, 1976	XIII	43

REUNION XXVIII, 1977	XIV	45
REUNION XXVIII, 1977	V	8
REUNION XXVIII, 1977	VIII	11
REUNION XXIX, 1978	IV	9
REUNION XXX, 1979	VI	9
REUNION XXXI, 1980	III	5
REUNION XXXI/E, 1980	II	6
REUNION XXXII, 1981	III	7
REUNION XXXIII, 1982	X	16
REUNION XXXIV, 1983	IV	8
REUNION XXXV, 1984	IV	9
REUNION XXXVI, 1985	III	7
REUNION XXXVII, 1986	III	8
REUNION XXXVIII, 1987	VI	12
REUNION XXXIX, 1988	III	8
REUNION XL, 1989	III	9
REUNION XLI, 1990	IV	11
REUNION XLII, 1991	IV	9
REUNION XLIII, 1992	V	11
REUNION XLIII, 1992	III	3
PROGRAMAS DE ENSEÑANZA		
REUNION XIII, 1962	VI	9
PROGRAMAS DE TRABAJO		
REUNION II, 1951	IV	10
REUNION III, 1952	VI	12
REUNION IV, 1953	VIII	14
REUNION V, 1954	VII	13
REUNION VI, 1955	VI	12
REUNION VII, 1956	VII	22
REUNION VIII, 1957	IX	30
REUNION IX, 1958	VII	37
REUNION X, 1959	XIII	52
REUNION XI, 1960	XI	79
REUNION XII, 1961	VII	50
REUNION XIII, 1962	VIII	106
REUNION XIV, 1963	V	70
REUNION XV, 1964	III	49
REUNION XVI, 1965	VI	100
REUNION XVII, 1966	VIII	61
REUNION XVIII, 1967	VIII	55
REUNION XIX, 1968	VIII	115
REUNION XX, 1969	IX	93
REUNION XXI, 1970	VI	101
REUNION XXII, 1971	VIII	81
REUNION XXIII, 1972	VI	84
REUNION XXIV, 1973	XV	46
REUNION XXV, 1974	V	39
REUNION XXVI, 1975	XIII	43
REUNION XXVII, 1976	V	8
REUNION XXVIII, 1977	IV	9

REUNION XXIX, 1978	VI	9
REUNION XXX, 1979	III	6
REUNION XXXI, 1980	III	5
REUNION XXXII, 1981	III	7
REUNION XXXIII, 1982	X	16
REUNION XXXIV, 1983	IV	8
REUNION XXXV, 1984	IV	9
REUNION XXXVI, 1985	III	7
REUNION XXXVII, 1986	III	8
REUNION XXXVIII, 1987	VI	12
REUNION XXXIX, 1988	III	8
REUNION XL, 1989	III	11
REUNION XLI, 1990	IV	9
REUNION XLII, 1991	V	11
REUNION XLIII, 1992	III	3
PRESENTACION DE REUNION V, 1954	VII	13
PROGRAMA PARA POSGRADUADOS REUNION XVII, 1966	III	38
PROGRAMA TUTORIAL REUNION XVII, 1966	III	37
PROGRAMAS NACIONALES INTEGRADOS DE NUTRICION DE MADRES Y NIÑOS REUNION XI, 1960	X	75
PROGRAMAS PARA PERSONAL DIRECTIVO REUNION XVII, 1966	III	38
PROPAGANDA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS REUNION XIX, 1968	X	159
PROTEINAS, VEGETALES Y ANIMALES, COMPARACION DE REUNION III, 1952	III	9
PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA REUNION I, 1950 REUNION II, 1951 REUNION III, 1952 REUNION IV, 1953	V XXI XI XIII	9 28 19 21
REVISION GENERAL REUNION I, 1950	V	9
PROYECTOS REUNION III, 1952	IV	10

PUBLICACIONES DEL INCAP		
REUNION I, 1950	VIII	12
REUNION II, 1951	X	16
REUNION IV, 1953	XII	20
RECONOCIMIENTO AMALIA G. DE RAMIREZ		
REUNION XXVIII, 1977	V	10
RECONOCIMIENTO DR. HORNING		
REUNION V, 1954	IX	17
REUNION VI, 1955	XVI	25
RECONOCIMIENTO DR. NEVIN SCRIMSHAW		
REUNION XII, 1961	IX	80
REUNION XIII, 1962	XI	153
RECONOCIMIENTO JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
REUNION II, 1951	II	8
REUNION III, 1952	III	8
RECONOCIMIENTOS AL INCAP		
REUNION XXIV, 1973	XII	42
REUNION XXV, 1974	XIX	57
REUNION XL, 1989	V	12
REUNION XLII, 1991	VIII	15
RECURSOS HUMANOS, DEMANDA DE		
REUNION XXV, 1974	X	46
RECURSOS HUMANOS, FORMACION		
REUNION VII, 1956	VIII	27
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
REUNION XLI, 1990	VII	13
REGLAMENTO FINANCIERO		
REUNION II, 1951	XVIII	25
REUNION V, 1954	VI	12
REUNION VI, 1955	XII	21
REUNION X, 1959	X	48
REUNION XV, 1964	XI	138
RESTRUCTURACION DEL INSTITUTO		
REUNION XXXIV, 1982	III	7
RESULTADOS ENCUESTAS DE NUTRICION, DIVULGACION		
REUNION III, 1952	III	8

REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LAS SECCIONES DE NUTRICION		
REUNION V, 1954	VII	14
REUNION VII, 1956	IX	28
REUNION VIII, 1957	IV	22
REUNION IX, 1958	VI	32
REUNION XI, 1960	IV	39
REUNION XII, 1961	III	29
 REVISION DE PROGRAMAS		
REUNION XXXI, 1980	IV	6
 SECCION DEL INCAP EN EL BOLETIN DE LA OPS		
REUNION I, 1950	VIII	12
 SECCION DE NUTRICION, FUNCIONES		
REUNION IX, 1958	VI	36
 SERVICIOS DEL INCAP		
REUNION II, 1951	VIII	14
REUNION XXIV, 1973	II	24
 SERVICIOS DE NUTRICION		
REUNION VI, 1955	VIII	15
 SERVICIOS DEL INCAP A PAISES NO MIEMBROS		
REUNION III, 1952	XI	19
 SISTEMA DE CONTRIBUCIONES AL INCAP		
REUNION XXII, 1971	VII	79
 SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL		
REUNION XXXVIII, 1987	IV	10
 SOLICITUDES DE GOBIERNO		
REUNION II, 1951	XI	17
 SUBDIRECTOR		
REUNION III, 1952	XIII	22
REUNION IV, 1953	XI	19
 TERNERINA		
REUNION XIX, 1968	V	94
 UNIDADES DE CAMPO		
REUNION II, 1951	XIII	19
 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
REUNION XXIV, 1973	VIII	36

VITAMINA B ₁₂ , ESTUDIOS DE UTILIDAD REUNION III, 1952	III	9
VOTOS DE GRACIA		
REUNION XI, 1960	XIII	100
REUNION XII, 1961	X	80
REUNION XIII, 1962	XIII	156
REUNION XIV, 1963	XIII	120
REUNION XV, 1964	XII	144
REUNION XVI, 1965	VII	152
REUNION XVII, 1966	XI	186
REUNION XVIII, 1967	X	82
REUNION XIX, 1968	XIII	163
REUNION XX, 1969	XI	117
REUNION XXI, 1970	VIII	109
REUNION XXII, 1971	XII	102
REUNION XXIII, 1972	VIII	135
REUNION XXIV, 1973	XX	54
REUNION XXV, 1974	XXI	60
REUNION XXVI, 1975	XVI	48
YODACION DE LA SAL		
REUNION II, 1951	XII	18
REUNION X, 1959	IV	35
REUNION XIII, 1962	X	152
REUNION XIX, 1968	IX	157
YODACION DE LA SAL, PRUEBAS EN GUATEMALA		
REUNION III, 1952	III	9

REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INCAP

INDICE TEMATICO POR PROGRAMAS

	NO. RESOLUCION	PAGINA
I. CONDUCCION INSTITUCIONAL		
A. DIRECCION		
ADMINISTRACION DEL INCAP		
REUNION XXXIII, 1982	I	14
REUNION XXXIV, 1983	VIII	13
ASPECTOS JURIDICOS		
REUNION XXXIV, 1983	VII	12
AUDITORIAS EXTERNAS		
REUNION XXXIII, 1982	II	7
REUNION XXXIV, 1983	II	6
REUNION XXV, 1984	II	7
REUNION XXXVI, 1985	II	6
REUNION XXXVII, 1986	III	7
REUNION XXXVIII, 1987	V	11
REUNION XL, 1989	II	8
REUNION XLI, 1990	III	8
REUNION XLII, 1991	II	6
COMITE TECNICO ASESOR DE OPS		
REUNION XXIII, 1972	II	65
COMITE TECNICO CONSULTIVO		
INFORME DE REUNIONES		
REUNION IV, 1953	II	7
REUNION V, 1954	III	9
REUNION VI, 1955	III	11
REUNION VII, 1956	IV	14
REUNION VIII, 1957	III	18
REUNION IX, 1958	III	21
REUNION X, 1959	II	17
REUNION XI, 1960	V	44
REUNION XII, 1961	I	13
REUNION XIII, 1962	V	64
REUNION XIV, 1963	II	53

REUNION XV, 1964	VII	108
REUNION XVII, 1966	III	33
REUNION XVIII, 1967	VII	42
REUNION XIX, 1968	VII	104
REUNION XXXI/E ¹ , 1980	I	3
EDICION DE RESOLUCIONES		
REUNION XXV, 1974	XV	53
REUNION XLIII, 1992	IX	8
CONSEJO DIRECTIVO		
ACTAS		
REUNION VII, 1956	II	10
ESTRUCTURA DEL		
REUNION XXIV, 1973	XVIII	51
GASTOS DE VIAJE		
REUNION XII, 1961	VII	78
INFORMES SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS		
REUNION XXV, 1974	XVI	54
REUNION XXVI, 1975	VI	36
REGLAMENTO INTERNO DEL		
REUNION III, 1952	I	6
REUNION VII, 1956	II	9
REUNION XXV, 1974	XIV	51
REUNION XXVI, 1975	VII	37
REUNION XXXIII, 1982	III	8
REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS ANTE		
REUNION IV, 1953	III	8
REUNION V, 1954	I	7
REUNION VI, 1955	I	7
REUNION VII, 1956	I	7
REUNION VIII, 1957	I	10
REUNION IX, 1958	I	12
REUNION X, 1959	I	15
REUNION XI, 1960	I	20
REUNIONES, LUGARES DE		
REUNION I, 1950	X	14
REUNION II, 1951	XXIII	30
REUNION III, 1952	XVI	26
REUNION IV, 1953	XV	23
REUNION V, 1954	XIV	22

¹ Reunión Extraordinaria.

REUNION VI, 1955	XV	24
REUNION VII, 1956	XVII	42
REUNION VIII, 1957	XVI	41
REUNION IX, 1958	XV	64
REUNION X, 1959	XVI	76
REUNION XI, 1960	IX	73
REUNION XII, 1961	VIII	79
REUNION XIII, 1962	XII	155
REUNION XIV, 1963	XII	119
REUNION XVII, 1966	X	179
REUNION XVIII, 1967	IX	77
REUNION XIX, 1968	XII	161
REUNION XX, 1969	X	115
REUNION XXI, 1970	VII	107
REUNION XXII, 1971	XI	100
REUNION XXIII, 1972	VII	130
REUNION XXIV, 1973	XIX	53
REUNION XXV, 1974	XX	59
REUNION XXVI, 1975	XV	47
REUNION XXVII, 1976	X	13
REUNION XXVIII, 1977	VI	11
REUNION XXIX, 1978	VII	10
REUNION XXX, 1979	VI	9
REUNION XXXI, 1980	V	7
REUNION XXXII, 1981	V	9
CONVENIO BASICO		
REUNION IV, 1953	X	17
REUNION V, 1954	X	18
REUNION IX, 1958	XIV	63
REUNION XIV, 1963	X	108
REUNION XVII, 1966	VII	57
REUNION XVIII, 1967	IV	33
REUNION XX, 1969	VII	81
REUNION XXIV, 1973	XVII	50
REUNION XXXI/E ² , 1980	I	4
DIRECCION DEL INSTITUTO		
REUNION XI, 1960	VII	55
DOCUMENTOS DE REUNIONES		
REUNION I, 1950	XI	15
ESTATUTO BASICO		
REUNION II, 1951	XIX	26
REUNION III, 1952	XI	19
REUNION IV, 1953	X	17
REUNION XIII, 1962	IV	58

² Reunión Extraordinaria.

GRUPOS DE TRABAJO, INFORMES DE		
REUNION XXXIII, 1982	IX	15
REUNION XXXIV, 1983	V	10
INCLUSION MIEMBRO LATINOAMERICANO EN LA JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
INFORMES ANUALES		
REUNION I, 1950	I	5
REUNION II, 1951	I	6
REUNION III, 1952	II	7
REUNION IV, 1953	I	6
REUNION V, 1954	II	8
REUNION VI, 1955	II	8
REUNION VII, 1956	III	10
REUNION VIII, 1957	II	11
REUNION IX, 1958	II	13
REUNION X, 1959	V	41
REUNION XI, 1960	II	22
REUNION XII, 1961	II	20
REUNION XIII, 1962	I	17
REUNION XIV, 1963	I	23
REUNION XV, 1964	I	26
REUNION XVI, 1965	I	25
REUNION XVII, 1966	I	7
REUNION XVIII, 1967	I	20
REUNION XIX, 1968	I	26
REUNION XX, 1969	I	32
REUNION XXI, 1970	I	22
REUNION XXII, 1971	I	23
REUNION XXIII, 1972	I	15
REUNION XXIV, 1973	I	23
REUNION XXV, 1974	I	33
REUNION XVI, 1975	I	29
REUNION XXVII, 1976	I	4
REUNION XXVIII, 1977	I	5
REUNION XXIX, 1978	I	4
REUNION XXX, 1979	I	4
REUNION XXXI, 1980	I	3
REUNION XXXII, 1981	I	5
REUNION XXXIII, 1982	I	6
REUNION XXXIV, 1983	I	5
REUNION XXXV, 1984	I	6
REUNION XXXVI, 1985	I	5
REUNION XXXVII, 1986	I	5
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
REUNION XXXIX, 1988	I	6
REUNION XL, 1989	I	7
REUNION XLI, 1990	I	7

REUNION XLII, 1991	I	5
REUNION XLIII, 1992	I	1
PERSONAL DEL INCAP		
ADIESTRAMIENTO		
REUNION XXVI, 1975	IV	34
AGUINALDO PARA PERSONAL TECNICO		
REUNION XXXVI, 1985	IV	8
AJUSTES POR COSTO DE VIDA		
REUNION XIII, 1962	IV	58
ASOCIACION DE		
REUNION XI, 1960	VI	53
BECAS PARA		
REUNION III, 1952	III	9
CONDICIONES DE EMPLEO		
REUNION XVI, 1965	V	93
REUNION XXII, 1971	VI	77
REUNION XXXVIII, 1987	III	8
REUNION XXXIX, 1988	V	11
CONTRATACION		
REUNION VI, 1955	XIII	22
ENMIENDAS AL PROYECTO DEL REGLAMENTO Y ESTATUTO		
REUNION I, 1950	III	7
FONDO DE PREVISION PARA		
REUNION III, 1952	XII	21
REUNION VI, 1955	XIII	22
REUNION VII, 1956	XIV	35
REUNION IX, 1958	X	49
REUNION X, 1959	XI	50
REUNION XXVII, 1976	IV	7
REUNION XXX, 1979	IV	7
REUNION XXXVII, 1986	V	9
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL		
REUNION XV, 1964	III	82
REUNION XVI, 1965	III	78
PERSONAL NO PROFESIONAL		
REUNION XXX, 1979	V	8

PERSONAL PROFESIONAL		
REUNION XXII, 1971	VI	78
PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL		
REUNION III, 1952	XV	25
REUNION IV, 1953	XIV	22
PROYECTO DE REGLAMENTO Y		
ESTATUTO DEL		
REUNION I, 1950	III	7
REGLAMENTO DEL		
REUNION I, 1950	III	7
REUNION II, 1951	XX	27
REUNION V, 1954	XIII	21
REUNION X, 1959	XV	73
REUNION XI, 1960	VI	50
REUNION XIII, 1962	IV	58
REUNION XV, 1964	X	132
REUNION XXIV, 1973	XVI	49
REUNION XXIX, 1978	V	8
REUNION XXXIII, 1982	VI	11
REUNION XLI, 1990	VIII	14
REUNION XLIII, 1992	VIII	6
SEGURO SOCIAL DEL		
REUNION XXXVIII, 1987	III	8
REUNION XXXIX, 1988	V	11
SUBSIDIO POR FAMILIARES A CARGO		
REUNION XII, 1961	VII	78
REUNION XXXVI, 1985	V	9
SUELDOS DEL PERSONAL		
REUNION V, 1954	XII	20
REUNION VI, 1955	IX	17
REUNION VII, 1956	X	30
REUNION VIII, 1957	XII	36
REUNION XI, 1960	VI	54
REUNION XII, 1961	VII	78
REUNION XIII, 1962	IV	61
REUNION XXXIII, 1982	VII	12
PROGRAMA DE TRABAJO,		
PRESENTACION DE		
REUNION V, 1954	VII	13
PROGRAMAS PARA PERSONAL DIRECTIVO		
REUNION XVII, 1966	III	38
PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA		
REUNION I, 1950	V	9

REUNION II, 1951	XXI	28
REUNION III, 1952	XI	19
REUNION IV, 1953	XIII	21
REVISION GENERAL REUNION I, 1950	V	9
PROYECTOS REUNION III, 1952	IV	10
SERVICIOS DEL INCAP REUNION II, 1951	VIII	14
REUNION XXIV, 1973	II	24
SUBDIRECTOR REUNION III, 1952	XIII	22
REUNION IV, 1953	XI	19
B. FINANCIAMIENTO		
CUOTA BASICA PARA UNIDADES DE CAMPO REUNION II, 1951	XIII	19
FINANCIAMIENTO BASICO DEL INSTITUTO REUNION II, 1951	V	11
FONDO DE APOYO A PROGRAMAS REUNION XXV, 1974	VI	42
FONDO DE FIDEICOMISO REUNION XLIII, 1992	V	4
FONDO DE RESERVA PARA ADQUISICION DE EQUIPO REUNION XVII, 1966	VI	55
FONDO DE RESERVA PARA CONTINGENCIAS REUNION III, 1952	X	17
REUNION IV, 1953	VII	13
REUNION V, 1954	V	11
REUNION VI, 1955	XI	19
REUNION VII, 1956	XII	32
REUNION VIII, 1957	XIV	38
REUNION IX, 1958	XI	50
REUNION X, 1959	IX	46
REUNION XI, 1960	XII	95
REUNION XII, 1961	V	35
REUNION XIII, 1962	III	52
REUNION XIV, 1963	IV	66
REUNION XV, 1964	IX	128

FONDO DE RESERVA PARA CONTINGENCIAS, REGLAMENTO		
REUNION III, 1952	X	17
FONDO DE TRABAJO		
REUNION II, 1951	VII	13
REUNION XVI, 1965	VI	90
REUNION XVII, 1966	V	52
REUNION XVIII, 1967	III	30
REUNION XIX, 1968	III	83
REUNION XX, 1969	VI	77
REUNION XXI, 1970	IV	83
REUNION XXII, 1971	V	73
REUNION XXIII, 1972	IV	76
REUNION XXIV, 1973	XIV	44
REUNION XXV, 1974	III	34
REUNION XXVI, 1975	X	40
REUNION XXVII, 1976	III	6
REUNION XXVIII, 1977	III	8
REUNION XXIX, 1978	IV	7
REUNION XXXIII, 1982	VII	12
FONDOS DE OPS PARA PROGRAMAS DE NUTRICION EN PAISES		
REUNION II, 1951	V	11
REUNION III, 1952	IX	16
REUNION XXVI, 1975	XII	42
FONDOS FUNDACION KELLOGG PARA SOSTENIMIENTO DE PROGRAMAS		
REUNION II, 1951	V	11
REUNION III, 1952	IX	16
REUNION XXIV, 1973	IV	30
FONDOS PARA REUNIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
FONDOS PARA TECNICOS DE PAISES MIEMBROS QUE VISITAN INCAP		
REUNION IV, 1953	IX	16
FUNDACION KELLOGG, SOLICITUDES A		
REUNION IV, 1953	XIV	24
REUNION V, 1954	VIII	15
REUNION VII, 1956	X	31
REUNION VII, 1956	XI	31
REUNION VIII, 1957	XV	40
INCAP, INGRESOS VARIOS		
REUNION XXXIV, 1983	VII	8

INCLUSION BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS EN EL INFORME FINANCIERO REUNION II, 1951	III	9
INCLUSION GASTOS DE SALARIOS EN INFORME FINANCIERO REUNION I, 1950	I	5
INCLUSION INFORME FINANCIERO EN EL INFORME ANUAL REUNION I, 1950	I	5
PRESUPUESTO		
REUNION I, 1950	VII	11
REUNION II, 1951	V	11
REUNION II, 1951	VI	12
REUNION III, 1952	IX	16
REUNION IV, 1953	IX	16
REUNION V, 1954	XI	19
REUNION VI, 1955	X	18
REUNION VII, 1956	XV	36
REUNION VIII, 1957	XIII	37
REUNION IX, 1958	VIII	43
REUNION X, 1959	XIV	69
REUNION XI, 1960	XI	79
REUNION XII, 1961	VII	50
REUNION XIII, 1962	VIII	106
REUNION XIV, 1963	V	70
REUNION XV, 1964	III	49
REUNION XVI, 1965	VI	100
REUNION XVII, 1966	VIII	61
REUNION XVIII, 1967	VIII	55
REUNION XIX, 1968	VIII	115
REUNION XX, 1969	IX	93
REUNION XXI, 1970	VI	101
REUNION XXII, 1971	VIII	81
REUNION XXIII, 1972	V	81
REUNION XXIII, 1972	VI	84
REUNION XXIV, 1973	XV	46
REUNION XXV, 1974	V	39
REUNION XXVI, 1975	XIII	43
REUNION XXVI, 1975	XIV	45
REUNION XXVII, 1976	V	8
REUNION XXVII, 1976	VIII	11
REUNION XXVIII, 1977	IV	9
REUNION XXIX, 1978	VI	9
REUNION XXX, 1979	III	6
REUNION XXXI, 1980	III	5
REUNION XXXI/E ³ , 1980	II	6

³ Reunión Extraordinaria.

REUNION XXXII, 1981	III	7
REUNION XXXIII, 1982	X	16
REUNION XXXIV, 1983	IV	8
REUNION XXXV, 1984	IV	9
REUNION XXXVI, 1985	III	7
REUNION XXXVII, 1986	III*	8
REUNION XXXVIII, 1987	VI	12
REUNION XXXIX, 1988	III	8
REUNION XL, 1989	III	9
REUNION XL, 1989	IV	11
REUNION XLI, 1990	IV	9
REUNION XLII, 1991	V	11
REGLAMENTO FINANCIERO		
REUNION II, 1951	XVIII	25
REUNION V, 1954	VI	12
REUNION VI, 1955	XII	21
REUNION X, 1959	X	48
REUNION XV, 1964	XI	138
C. INFRAESTRUCTURA		
BIBLIOTECA DEL INCAP		
REUNION XXII, 1971	II	69
EDIFICIO DEL INCAP		
REUNION I, 1950 ⁴	IV	8
REUNION II, 1951	XV	22
REUNION XVI, 1965	VI	97
FACILIDADES FISICAS DEL INCAP		
REUNION XVI, 1965	VI	97
INVERSION DE FONDOS		
REUNION VII, 1956	XIII	34
REUNION VIII, 1957	VII	28
REUNION VIII, 1957	VIII	29
REUNION IX, 1958	XII	52
REUNION X, 1959	XII	51
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA		
REUNION XV, 1964	VI	92
REUNION XXII, 1971	III	69
D. MEMBRESIA Y CUOTAS		
BELICE, INCORPORACION DE		
REUNION XXXIX, 1988	VII	20
REUNION XLI, 1990	I	6

CUOTAS, AUMENTO DE		
REUNION II, 1951	VI	12
REUNION XIII, 1962	VIII	149
REUNION XIV, 1963	V	99
REUNION XXV, 1974	IV	37
REUNION XXXVIII, 1987	VI	12
REUNION XLI, 1990	III	8
CUOTAS, LIQUIDACION DE		
REUNION XXVI, 1975	XI	41
CUOTAS, PAGO EN LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO CIVIL		
REUNION II, 1951	III	9
MEMBRESIA		
REUNION I, 1950	VI	10
REUNION XXV, 1974	IV	36
REUNION XXVII, 1976	VI	9
SISTEMA DE CONTRIBUCIONES AL INCAP		
REUNION XXII, 1971	VII	79
E. POLITICAS		
COMUNICACION E INFORMACION, POLITICA DE		
REUNION XLII, 1991	VII	13
DESCENTRALIZACION		
REUNION XXVII, 1976	VII	10
REUNION XLI, 1990	V	11
INCAP		
ASESORIA QUE PRESTA		
REUNION XXVI, 1975	V	35
LINEAMIENTOS BASICOS		
REUNION XXXVII, 1986	IV	9
REUNION XXXVIII, 1987	II	7
INVESTIGACION, POLITICA DE		
REUNION XXVI, 1975	II	30
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
REUNION XLII, 1991	VI	12
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		
REUNION XLI, 1990	V	1
POLITICA FINANCIERA		
REUNION XLI, 1990	VI	12

POLITICA NACIONAL DE ALIMENTACION
Y NUTRICION

REUNION XXV, 1974	VII	43
REUNION XXV, 1974	VIII	44
PROGRAMAS DE TRABAJO		
REUNION II, 1951	IV	9
REUNION III, 1952	VI	12
REUNION IV, 1953	VIII	14
REUNION V, 1954	VII	13
REUNION VI, 1955	VI	12
REUNION VII, 1956	VII	22
REUNION VIII, 1957	IX	30
REUNION IX, 1958	VII	37
REUNION X, 1959	XIII	52
REUNION XI, 1960	XI	79
REUNION XII, 1961	VII	50
REUNION XIII, 1962	VIII	106
REUNION XIV, 1963	V	70
REUNION XV, 1964	III	49
REUNION XVI, 1965	VI	100
REUNION XVII, 1966	VIII	61
REUNION XVIII, 1967	VIII	55
REUNION XIX, 1968	VIII	115
REUNION XX, 1969	IX	93
REUNION XXI, 1970	VI	101
REUNION XXII, 1971	VIII	81
REUNION XXIII, 1972	VI	84
REUNION XXIV, 1973	XV	46
REUNION XXV, 1974	V	39
REUNION XXVI, 1975	XIII	43
REUNION XXVII, 1976	V	8
REUNION XXVIII, 1977	IV	9
REUNION XXIX, 1978	VI	9
REUNION XXX, 1979	III	6
REUNION XXXI, 1980	III	5
REUNION XXXII, 1981	III	7
REUNION XXXIII, 1982	X	16
REUNION XXXIV, 1983	IV	8
REUNION XXXV, 1984	IV	9
REUNION XXXVI, 1985	III	7
REUNION XXXVII, 1986	III	8
REUNION XXXVIII, 1987	VI	12
REUNION XXXIX, 1988	III	8
REUNION XL, 1989	III	11
REUNION XLI, 1990	IV	9
REUNION XLII, 1991	V	11
REUNION XLIII, 1992	III	3
RESTRUCTURACION DEL INSTITUTO		
REUNION XXXIV, 1983	III	7

REVISION DE PROGRAMAS REUNION XXXI, 1980	IV	6
UNIDADES DE CAMPO REUNION II, 1951	XIII	19
F. RECONOCIMIENTOS		
CREDITOS A ORGANIZACION COOPERANTES CON INCAP REUNION III, 1952	VI	13
RECONOCIMIENTO AMALLA G. DE RAMIREZ REUNION XXVIII, 1977	V	10
RECONOCIMIENTO DR. HORNING REUNION V, 1954 REUNION VI, 1955	IX XVI	17 25
RECONOCIMIENTO DR. NEVIN SCRIMSHAW REUNION XII, 1961 REUNION XIII, 1962	IX XI	80 153
RECONOCIMIENTO JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES		
REUNION I, 1950	II	6
REUNION II, 1951	II	8
REUNION III, 1952	III	8
RECONOCIMIENTOS AL INCAP		
REUNION XXIV, 1973	XII	42
REUNION XXV, 1974	XIX	57
REUNION XL, 1989	V	12
REUNION XLII, 1991	VIII	15
VOTOS DE GRACIA		
REUNION XI, 1960	XIII	100
REUNION XII, 1961	X	80
REUNION XIII, 1962	XIII	156
REUNION XIV, 1963	XIII	120
REUNION XV, 1964	XII	144
REUNION XVI, 1965	VII	152
REUNION XVII, 1966	XI	186
REUNION XVIII, 1967	X	82
REUNION XIX, 1968	XIII	163
REUNION XX, 1969	XI	117
REUNION XXI, 1970	VIII	109
REUNION XXII, 1971	XII	102
REUNION XXIII, 1972	VIII	135
REUNION XXIV, 1973	XX	54

REUNION XXV, 1974	XXI	60
REUNION XXVI, 1975	XVI	48
II. ASPECTOS CIENTIFICO-TECNICOS		
A. ALIMENTACION Y NUTRICION		
ACCIONES DEL SECTOR SALUD EN ALIMENTACION Y NUTRICION REUNION XXV, 1974	VIII	44
ALIMENTACION COMPLEMENTARIA, PROGRAMAS DE REUNION XXIV, 1973	III	28
REUNION XXV, 1974	XI	48
COORDINACION DE ACTIVIDADES NUTRICIONALES REUNION XIV, 1963	VIII	101
ENFOQUE MULTISECTORIAL DEL PROBLEMA ALIMENTARIO REUNION XLI, 1990	IX	15
EXPORTACION DE GANADO Y CARNE REUNION XIV, 1963	VI	99
INCAPARINA		
REUNION X, 1959	III	30
REUNION XI, 1960	VIII	70
REUNION XII, 1961	VI	41
REUNION XVII, 1966	IX	162
REUNION XVIII, 1967	V	34
REUNION XIX, 1968	IV	88
REUNION XX, 1969	III	74
MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ALIMENTARIA NUTRICIONAL REUNION XXXVIII, 1987	IV	9
REUNION XXXIX, 1988	VI	19
PROTEINAS, VEGETAL Y ANIMALES, COMPARACION DE REUNION III, 1952	III	9
SECCION DE NUTRICION, FUNCIONES REUNION IX, 1958	VI	36

B. ANALISIS DE ALIMENTOS

ANALISIS DE ALIMENTOS, SERVICIOS		
REUNION II, 1951	VIII	14
REUNION III, 1952	III	9
ANALISIS DE ALIMENTOS, CONTROL		
REUNION XIV, 1963	VII	100
LABORATORIOS ANALITICOS UNIFICADOS		
REUNION XLIII, 1992	VI	5
LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA		
REUNION XV, 1964	VI	92
LABORATORIOS PARA REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
REUNION XVIII, 1967	VI	39
REUNION XIX, 1968	VI	99
C. CONTROL DE DEFICIENCIAS DE MICRONUTRIENTES		
AZUCAR, ENRIQUECIMIENTO DEL		
REUNION XXIV, 1973	VI	34
REUNION XXV, 1974	XIII	50
REUNION XXIX, 1978	II	5
BOCIO ENDEMICO		
REUNION II, 1951	XII	18
ENRIQUECIMIENTO DE ALIMENTOS		
REUNION X, 1959	IV	33
MICRONUTRIENTES, PREVENCION DE DEFICIENCIA		
REUNION XXXVIII, 1987	IV	10
REUNION XLIII, 1992	VII	5
VITAMINA B ₁₂ , ESTUDIOS DE UTILIDAD		
REUNION III, 1952	III	9
YODACION DE LA SAL		
REUNION II, 1951	XII	18
REUNION X, 1959	IV	35
REUNION XIII, 1962	X	152
REUNION XIX, 1968	IX	157

YODACION DE LA SAL, PRUEBAS
EN GUATEMALA

REUNION III, 1952	III	9
D. DIVULGACION		
BOLETIN DE LA OPS, FINANCIAMIENTO DEL SUPLEMENTO No 3 REUNION IX, 1958	IX	48
CONSEJO, EDICION DE RESOLUCIONES REUNION XXV, 1974	XV	53
DESCUBRIMIENTOS RELATIVOS A LA INFANCIA, DIVULGACION REUNION III, 1952	III	8
EDUCACION POPULAR REUNION XVII, 1966	III	34
INCAP, DIVULGACION DE SU LABOR		
REUNION IV, 1953	VIII	15
REUNION VI, 1955	VII	14
REUNION XII, 1961	II	28
REUNION XXI, 1970	II	80
REUNION XXV, 1974	XVIII	56
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
INFORMACION, INTERCAMBIO CON PAISES		
REUNION VI, 1955	VII	13
MATERIAL EDUCATIVO POPULAR, LIMITACION		
REUNION III, 1952	VI	12
ORGANO OFICIAL PUBLICIDAD CIENTIFICA		
REUNION III, 1952	VII	14
REUNION III, 1952	IX	16
PROPAGANDA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
REUNION XIX, 1968	X	159
PUBLICACIONES DEL INCAP		
REUNION I, 1950	VIII	12
REUNION II, 1951	X	16
REUNION IV, 1953	XII	20

RESULTADOS ENCUESTAS DE NUTRICION, DIVULGACION REUNION III, 1952	III	8
SECCION DEL INCAP EN EL BOLETIN DE LA OPS REUNION I, 1950	VIII	12
E. FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS		
ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL EN SERVICIO REUNION XVII, 1966	III	37
BECAS EN EL PROPIO PAIS REUNION XX, 1969	IV	75
CARRERA DE NUTRICIONISTAS- DIETISTA REUNION XXIV, 1973	IX	39
CURSO DE NUTRICION EN SALUD PUBLICA REUNION XVII, 1966	III	35
CURSO ESPECIALIZADO DE NUTRICION APLICADA PARA DIETISTAS REUNION XVII, 1966	III	35
EDUCACION NUTRICIONAL REUNION XVII, 1966	III	40
ESCUELA DE NUTRICION Y DIETETICA REUNION VIII, 1957	XI	32
REUNION IX, 1958	XIII	53
REUNION XIII, 1962	VII	105
REUNION XVII, 1966	III	35
REUNION XXIV, 1973	IX	38
REUNION XXIV, 1973	X	39
ESCUELA DE SALUD PUBLICA REUNION XXIV, 1973	XI	41
FORMACION DE MAESTROS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN EDUCACION NUTRICIONAL REUNION XVII, 1966	III	37
FORMACION DE PERSONAL EN NUTRICION REUNION IV, 1953	I	6
REUNION VII, 1956	VII	27

INCAP		
COMO CENTRO DOCENTE		
REUNION VII, 1956	VIII	28
COMO CENTRO REGIONAL DE		
ENSEÑANZA		
REUNION XVII, 1966	III	39
COMO CENTRO UNIVERSITARIO DE		
EDUCACION SUPERIOR		
REUNION XIII, 1962	VI	105
REUNION XV, 1964	II	46
MATERIAL EDUCATIVO		
REUNION II, 1951	IX	15
MATRICULA DE ESTUDIANTES		
REUNION II, 1951	XVI	23
PERSONAL DE SERVICIOS DE NUTRICION,		
CAPACITACION		
REUNION VI, 1955	VIII	15
POSTGRADO, CURSOS DE		
REUNION XX, 1951	XIV	21
REUNION XLI, 1990	VII	13
REUNION XLII, 1991	IV	10
PROGRAMAS DE ENSEÑANZA		
REUNION XIII, 1962	VI	91
PROGRAMA PARA POSGRADUADOS		
REUNION XVII, 1966	III	38
PROGRAMA TUTORIAL		
REUNION XVII, 1966	III	37
PROGRAMAS DE ENSEÑANZA		
REUNION XIII, 1962	VI	91
RECURSOS HUMANOS, DEMANDA DE		
REUNION XXV, 1974	X	46
RECURSOS HUMANOS, FORMACION		
REUNION VII, 1956	VIII	27
REUNION XXXVIII, 1987	I	6
REUNION XLI, 1990	VII	13
F. SALUD DE LA MADRE Y EL NIÑO		
ESTADO NUTRICIONAL MADRE-HUO		
REUNION XVII, 1966	III	35

LACTANCIA MATERNA, FOMENTO DE LA REUNION XV, 1974	XII	49
PROGRAMAS NACIONALES INTEGRADOS DE NUTRICION DE MADRES Y NIÑOS REUNION XI, 1960	X	75
G. TECNOLOGIA DE ALIMENTOS		
FRIJOL, FOMENTO DEL CULTIVO DEL REUNION XIV, 1973	V	32
HARINA ENRIQUECIDA REUNION II, 1951	XVII	24
MEZCLAS VEGETALES REUNION X, 1959	III	27
REUNION XI, 1960	VIII	60
REUNION XXIV, 1973	VII	35
SERVICIOS DE NUTRICION REUNION VI, 1955	VIII	15
TERNERINA REUNION XIX, 1968	V	94
H. VIGILANCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL		
ENCUESTAS NUTRICIONALES REUNION XV, 1964	V	86
REUNIONES REPRESENTANTES SECCIONES DE NUTRICION REUNION V, 1954	VII	14
REUNION VII, 1956	IX	29
SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA NUTRICIONAL REUNION XXXVIII, 1987	IV	10
III. RELACIONES CON ORGANISMOS		
ADMINISTRACION SANITARIA DE LOS PAISES MIEMBROS, INFORMES AL INCAP REUNION VI, 1955	VII	13
APOYO A PAISES REUNION I, 1950	IX	13

REUNION XXV, 1974	IX	45
REUNION XXVI, 1975	III	32
REUNION XXXIX, 1988	VI	19
REUNION XLII, 1991	III	8
APOYO DE AID		
REUNION XIV, 1963	XI	111
ASISTENCIA TECNICA, AMPLIACION DEL PROGRAMA		
REUNION I, 1950	IX	13
COLABORACION CON ORGANISMOS AGRICOLAS EN PROGRAMAS DE NUTRICION HUMANA		
REUNION III, 1952	III	9
COMITE INTERDEPARTAMENTAL DE NUTRICION DE LOS EUA PARA EL DESARROLLO NACIONAL		
REUNION XV, 1964	V	91
COMITES INTERMINISTERIALES DE NUTRICION		
REUNION XIV, 1963	IX	102
CONGRESO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS		
REUNION XXV, 1974	XVII	55
CONSEJOS NACIONALES DE PROTECCION NUTRICIONAL		
REUNION VII, 1956	XVI	40
CONSULTAS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
REUNION III, 1952	III	9
CONVENIO CON ICAITI		
REUNION XVI, 1965	II	74
CONVENIO CON IICA		
REUNION XVI, 1965	II	74
CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE NACIONES UNIDAS		
REUNION XXVII, 1976	IX	12
COOPERACION TECNICA		
REUNION XI, 1960	VIII	70
REUNION XXXIX, 1988	IV	10

COORDINACION INTERAGENCIAL REUNION XLI, 1990	IX	15
FAO. REUNION VIII, 1957	X	32
FUNDACION KELLOGG REUNION II, 1951	XII	29
REUNION III, 1952	XIV	24
REUNION IV, 1953	V	10
REUNION V, 1954	VIII	15
REUNION VI, 1955	XVI	25
REUNION VII, 1956	XI	31
REUNION VIII, 1957	XV	39
REUNION XXIV, 1973	IV	30
FUNDACION PARA LA ALIMENTACION Y NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA REUNION XXVI, 1975	VIII	38
INCAP ASISTENCIA QUE PRESTA REUNION XLIII, 1992	IV	4
COLABORACION CON OTROS ORGANISMOS REUNION XVII, 1966	III	39
REUNION XXIV, 1973	II	25
COMO ORGANISMO CONTINENTAL REUNION XX, 1969	VIII	83
REUNION XXI, 1970	V	93
COORDINACION CON GOBIERNOS REUNION XXVI, 1975	III	32
RELACIONES CON MINISTERIOS REUNION XIII, 1962	IX	151
REUNION XXXIX, 1988	VI	19
RELACIONES CON MINISTERIOS DE SALUD REUNION III, 1952	VI	13
REUNION IV, 1953	VIII	14
SERVICIOS A PAISES NO MIEMBROS REUNION III, 1952	XI	19
JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICION Y CIENCIAS AFINES REUNION I, 1950	II	6

REUNION II, 1951	II	8
REUNION III, 1952	III	8
REUNION III, 1952	III	11
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LAS SECCIONES DE NUTRICION		
REUNION VII, 1956	IX	28
REUNION VIII, 1957	IV	22
REUNION IX, 1958	VI	32
REUNION XI, 1960	IV	39
REUNION XII, 1961	III	29
SOLICITUDES DE GOBIERNOS		
REUNION II, 1951	XI	17
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
REUNION XXIV, 1973	VIII	36

REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INCAP

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES

PRIMERA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA 26 DE DICIEMBRE, 1950

- I. Aprueba el informe anual presentado por OPS, recomienda se incluya una declaración más detallada de ingresos y egresos de todos los proyectos y que se agrupen en un solo capítulo los gastos por salarios del personal.
- II. Reconoce la labor de la J.C.E.N., solicita a OPS se destinen fondos para la realización de sus reuniones y sugiere se incluya un miembro latinoamericano en dicha junta.
- III. Recomienda que el Director del Instituto determine las enmiendas del Proyecto de Reglamento y Estatuto del Personal y le encomienda que de acuerdo a las consultas sobre el mismo, elabore un proyecto definitivo y lo presente en la próxima reunión del Consejo.
- IV. Recomienda que el Gobierno de Guatemala adquiera suficiente terreno en el lugar donde se encuentra el edificio actual del INCAP, construir otro edificio en terreno propio y obtener de la USAC permiso por tiempo indefinido, para ocupar el edificio actual más los terrenos adecuados para su expansión. Solicita un pronunciamiento sobre esto en un plazo de seis meses.
- V. Difiere la discusión sobre la modificación del Artículo 15 del Protocolo, e incluye en la agenda de la próxima Reunión del Consejo, la revisión general del Protocolo de Tegucigalpa.
- VI. Limita los miembros del Instituto a los que actualmente forman parte de él, contemplando el ingreso de Nicaragua y Panamá.
- VII. Aprueba el presupuesto para 1951, para cuatro países (CIncap 1-11, Anexo I) para cinco países en caso que Nicaragua y Panamá se adhieran (CIncap 1-11, Anexo II) y Presupuesto Suplementario (CIncap 1-11, Anexo III).
- VIII. Solicita a OPS una sección en su Boletín para utilizarse en la difusión de material educativo sobre nutrición y para dar a conocer las actividades del INCAP, encomienda al Director prepare los artículos a publicar y que obtenga copias de esta sección del Boletín para distribución especial.

- IX. Encomienda al Director que estudie las posibilidades de obtener asistencia técnica para ampliación de programas, becas y asesores y lo autoriza para asesorar a los Gobiernos Miembros en la presentación de solicitudes.
- X. Resuelve celebrar su Segunda Reunión en San Salvador, República de El Salvador.
- XI. Recomienda a la OPS que envíe el material a ser presentado en las Reuniones del Consejo con antelación suficiente a ellos.

***SEGUNDA REUNION - SAN SALVADOR, EL SALVADOR
11 DE DICIEMBRE, 1951***

- I. Aprueba el Informe rendido por OPS sobre la marcha de los trabajos y la situación actual del Instituto.
- II. Toma nota del informe presentado y resuelve enviar comunicaciones de agradecimiento a los miembros de la Junta.
- III. Solicita a los Miembros que efectúen el pago de sus cuotas en los tres primeros meses del año civil y encomienda al Director que el Informe contenga un balance resumido de ingresos y egresos del Instituto.
- IV. Aprueba el Proyecto de Programa para 1952.
- V. Asigna US\$ 62,500 de las cuotas para financiamiento básico del Instituto en 1952, y asigna US\$ 75,000 en el caso de que Nicaragua ingrese al Instituto. Aprueba la utilización de los fondos de Fundación Kellogs y de OPS para el sostenimiento de programas aprobados por el Consejo.
- VI. Indica a los Gobiernos la necesidad de proceder a un aumento de las cuotas, y encomienda al Director preparar dos proyectos de presupuesto, uno sobre la Cuota Anual y el otro sobre un aumento de las Cuotas, cifrado en US\$ 5,000.
- VII. Reafirma que el mantenimiento del equipo y las operaciones de las Unidades de Campo, son responsabilidad de los Gobiernos Miembros.
- VIII. Resuelve que tanto el control de la pureza de los alimentos, como la certificación de su aptitud para el consumo humano son responsabilidades de los Ministerios de Salud Pública de cada país, y no del INCAP.

- LX.** Resuelve que la solicitud al INCAP de un gran número de ejemplares de publicaciones para distribución a gran escala, el pedido se haga a precio de costo o que la organización interesada haga la reproducción por cuenta propia.
- X** Autoriza la publicación de artículos científicos en revistas científicas extranjeras, siempre y cuando dichos artículos sean previa o subsiguientemente publicados en español.
- XI** Aprueba que el INCAP presente liberalmente su cooperación con carácter técnico y consultivo, a organismos gubernamentales, en campos que se relacionen con sus actividades, restringiéndola a funciones de este carácter.
- XII.** Resuelve que debe organizarse la yodización de la sal en los países en donde las encuestas del INCAP demuestran que el bocio es endémico, y que la sal no sea ofrecida como "sal yodada o yodizada" sino como "sal común".
- XIII.** Reafirma que la cuota básica para el INCAP es para que el Instituto pueda ofrecer asesoramiento y supervisión técnica iguales a todos los Países Miembros, y acuerda estimular los esfuerzos para aumentar los fondos disponibles para personal y a actividades de las Unidades de Campo.
- XIV.** Recomienda que se procure que cada Sección pueda contar con un funcionario con el grado de doctor o el equivalente en su especialidad.
- XV.** Resuelve que para adquisición del equipo básico del nuevo edificio, se usen fondos de fuentes externas y también fondos ordinarios.
- XVI.** Autoriza al Director para que admita, rehuse o limite el número de estudiantes de países de fuera de Centroamérica.
- XVII.** Invita a que la importación de harina blanca de trigo sea de harina enriquecida según los standards del Consejo de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos.
- XVIII.** Devuelve al Director el Proyecto de Reglamento Financiero, encargándole la preparación de un nuevo texto, que esté en armonía con las disposiciones del Proyecto del Estatuto del INCAP.
- XIX.** Encomienda al Director General de Salud Pública de Guatemala, Dr. Luis Galich, como Vicepresidente del Consejo, que en colaboración con el Director del INCAP y el Representante de la OPS prepare un Proyecto de Estatuto del INCAP, que pueda ser sometido a la próxima reunión ordinario o una extraordinaria.
- XX.** Aprueba ad interim el Estatuto del Personal (CIncap2/19 Rev. 1) y el Reglamento del Personal (Doc. CIncap 2/20 Rev. 1) y autoriza al Director para que los aplique interinamente.

- XXI. Propone a los Gobiernos Miembros la sustitución del Artículo 15 del Protocolo de Tegucigalpa.
- XXII. Agradece a la Fundación W K. Kellogg la generosidad de sus contribuciones.
- XXIII Resuelve que la Tercera Reunión del Consejo se celebre en diciembre de 1952 en Panamá Ciudad, República de Panamá

*TERCERA REUNION - PANAMÁ, PANAMÁ
10 DE DICIEMBRE, 1952*

- I. Incluye en el Reglamento Interno del Consejo un nuevo artículo 7 bis, pidiendo a los Gobiernos Miembros del INCAP que acrediten los nombres de sus Representantes ante la Reunión.
- II. Aprueba por unanimidad del Informe de la OPS preparado por el Director del INCAP.
- III. Hace constar su satisfacción por el Informe presentado y comunica a los Miembros sus agradecimiento por su colaboración. Apoya las recomendaciones de la Junta Consultiva en el sentido de que: a) Se dé divulgación a las encuestas de nutrición para que sirvan de orientación a los organismos de salubridad; b) Que los descubrimientos relativos a la infancia se den a conocer a los pediatras' c) Que se analice la información ya acumulada de las encuestas dietéticas y se den a conocer sus resultados; d) Que se haga una prueba a escala reducida sobre los efectos de la sal yodada en la prevención del bocio en Guatemala.
- IV. Toma nota de los proyectos en los cuales ha participado el INCAP y deja constancia de que considera altamente satisfactorias las actividades desarrolladas.
- V. Toma nota del documento CIncap 3/7 y felicita al Director por las medidas adoptadas.
- VI. Aprueba el Proyecto de Programa con modificaciones, y recomienda que el INCAP limite la producción de material educativo popular, limitándose a proporcionar los elementos básicos y la asesoría técnica. Solicita al Director revise el Documento CIncap 3/7 tomando en cuenta las observaciones y modificaciones introducidas al Proyecto de Programa. Solicita a la Oficina de OPS que transmita el documento revisado a los Gobiernos Miembros. Recomienda se dé amplio crédito a las organizaciones que cooperan en las actividades del INCAP. Recomienda que las relaciones del INCAP, se efectúen por mediación de sus Ministerios de Salud Pública en cada País.
- VII. Resuelve que en 1953 se edite por cuenta del INCAP, un boletín, revista o anuario que será su órgano oficial de publicidad científica, y autoriza al Director para que establezca

la base económica de dicha publicación y que el Director elabore un proyecto especial para la ejecución de este acuerdo y lo someta a la consideración de los Países Miembros.

- VIII. Toma nota del estado financiero del INCAP y expresa reconocimiento a la OPS y solicita que en futuros informes se incluya una lista con el nombre, nacionalidad y sueldos totales de los empleados del INCAP.
- IX. Asigna las sumas no comprometidas del presupuesto de 1953 para el financiamiento de la publicación oficial del INCAP, asigna US\$ 62,500 00 provenientes de las cuotas de los países, para costos de financiamiento básico y aprueba la utilización de fondos de la Fundación Kellogg y de la OPS para el sostenimiento de programas aprobados por el Consejo.
- X. Crea un Fondo de Reserva para Contingencias, con el saldo efectivo no comprometido de 1952, y establece una serie de reglas a las que sujetará la utilización del Fondo de Reserva, las que enumera a continuación.
- XI. Designa un Comité para que prepare un proyecto de estatuto básico para el INCAP, solicita al Comité que estudie el problema de prestar servicios técnicos a países no miembros, establece que el Estatuto Básico debe reforzar las disposiciones del Artículo I del Protocolo Anexo de Tegucigalpa, e instruye al Director para que, en tanto se apruebe el estatuto mencionado, se limite la aceptación de nuevas actividades para el INCAP.
- XII. Aprueba la creación de un fondo de previsión de US\$ 2,618.40, hasta tanto este asunto sea consultado en el Estatuto Básico del INCAP.
- XIII. Solicita al Director de OPS que en el presupuesto para 1954, incluya financiamiento para el pago de un Subdirector para el INCAP, y le da seguridades que los Países Miembros reconocerán cualquier ayuda adicional al Instituto, como ayuda a los programas de Salud Pública de cada país. Expresa su deseo de que la OPS consulte a los Países en la selección de candidatos para el cargo de Subdirector.
- XIV. Reitera a la Fundación W.K. Kellogg el agradecimiento de los países miembros del INCAP y APRUEBA una petición para que ésta proporcione los equipos para una cocina experimental, otros de laboratorio y en educación visual.
- XV. Recomienda a OPS formalice con el Gobierno de Guatemala un acuerdo sobre prerrogativas e inmunidades para el personal del INCAP, y se establezca la ocupación del edificio en construcción.
- XVI. Expresa el Gobierno de Nicaragua su deseo de celebrar la IV Reunión en Managua, Nicaragua, esperando que para la fecha ese país ya sea miembro del INCAP y designa a Guatemala como Sede de dicha Reunión en caso de que lo anterior no sea posible.

CUARTA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
14 DE DICIEMBRE, 1953

- I Aprueba por unanimidad el Informe presentado por el Director del INCAP y le encomienda que prepare planes de formación de personal de nutrición para el año 1955
- II Toma nota del Informe presentado y hace suyas las recomendaciones presentadas en él, y agradece a cada uno de los Miembros del Comité su valiosa colaboración.
- III. Declara debidamente acreditados ante la IV Reunión a los Representante cuya lista se incluye.
- IV. Resuelve recomendar al Director del INCAP que lleve a la práctica las medidas recomendada por el Comité Técnico Consultivo y aprobadas por el Consejo.
- V. Reconoce a la Fundación W. K. Kellogg por la ayuda moral y material que viene prestando al INCAP, y le solicita un equipo de laboratorio cuya lista se incluye.
- VI. Toma nota y aprueba el Informe Financiero del INCAP del año 1953 y agradece a la OPS la forma en que ha dado cumplimiento a las anteriores resoluciones del Consejo.
- VII. Toma nota del estado del Fondo de Reserva para Contingencias y reintegra al mismo US\$12,500 y confirma las reglas anteriores relativas a la utilización de este Fondo.
- VIII. Aprueba el Programa del INCAP para 1954 y resuelve llevar a cabo campañas breves e intensivas de difusión, procurando que el final de ellas coincida con la inauguración oficial del nuevo edificio. Resuelve también mantener informadas a las Direcciones de Salud sobre las relaciones entre el INCAP y las organizaciones agrícolas. Confía a las Direcciones Generales de Salubridad la propaganda dirigida al público en general, cuadyuvendo el INCAP mediante el material básico. Resuelve enviar a las Bibliotecas de esas Direcciones colecciones completas de los artículos publicados por el INCAP e invita al Director del INCAP a presentar en forma detallada, los programas de campo a emprender.
- IX. Aprueba el Presupuesto de gastos del INCAP por la suma de US\$ 62,500 y su distribución en la forma propuesta. Aprueba el Presupuesto de Proteína Vegetal por US\$ 27,832.77 en la forma propuesta y destina los fondos que queden libres del capítulo de personal del INCAP, para gastos de desplazamiento de técnicos de los Países Miembros que hayan de visitar el INCAP a solicitud de las autoridades respectivas.
- X. Aprueba el informe del Comité de Estatutos y declara que en el Proyecto de Convenio se tomaron en cuenta las instrucciones de la III Reunión del Consejo, y declara debidamente acreditados a los Representantes cuya lista se incluye, y declara abierto el

Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá para firma el día 17 de diciembre de 1953.

- XI. Expresa satisfacción por las medidas tomadas por la Oficina Sanitaria Panamericana respecto al nombramiento de una persona que actuará como Subdirector.
- XII. Resuelve que cada solicitud que se reciba de una empresa comercial se examine y se tome la decisión de acuerdo a los méritos de la petición, y que la reimpresión de artículos científicos, no quede sometida a las anteriores limitaciones.
- XIII. Toma nota del documento CIncap 4/10 y aprueba la conducta adoptada por la Oficina Sanitaria Panamericana al respecto.
- XIV. Toma nota del Documento CIncap 4/11 y aprueba la conducta adoptada por la OPS respecto a no haber practicado las gestiones que le habían encomendado en la Resolución XV de la III Reunión del Consejo.
- XV. Expresa al Gobierno de Costa Rica su deseo de celebrar la V Reunión en San José, Costa Rica, y en el caso de que no permitiera, manifiesta al Gobierno de El Salvador el deseo de que esta se celebre allí, en las fechas que fije el Director de la OPS.
- XVI. Presenta testimonio de gratitud al Gobierno de Guatemala, a la Fundación W.K. Kellogg y a la Oficina Sanitaria Panamericana por su constante ayuda y colaboración para el INCAP.

QUINTA REUNION - MANAGUA, NICARAGUA 5 DE DICIEMBRE, 1954

- I. Declara debidamente acreditados ante la V Reunión del Consejo del INCAP a la delegaciones de cada país, cuyos listados se adjuntan.
- II. Aprueba por unanimidad el Informe Anual del INCAP, correspondiente al período del 16 de septiembre de 1953 al 15 de septiembre de 1954.
- III. Toma nota del informe presentado, agradece a los miembros del Comité Técnico consultivo y recomienda que se pongan en práctica las recomendaciones emitidas por el mismo, dentro de las posibilidades financieras y de personal del Instituto o los Gobiernos Miembros.
- IV. Toma nota y aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente a 1954 y la lista de Personal presentada y expresa reconocimiento a la Oficina Sanitaria Panamericana.

- V. Fija el nivel del Fondo de Reserva para Contingencias en un 50% del importe global del presupuesto y encomienda al Director que mantenga ese nivel e informe de los fondos que excedan del mismo.
- VI Aprueba el Reglamento Financiero, anexo a esta resolución y encarga al Director que ponga en vigor este reglamento desde el 1 de enero de 1955.
- VII. Aprueba el Proyecto de Programa y pide al Director que figuren en el futuro separadamente las actividades que hayan de desarrollarse con el presupuesto ordinario y las de los proyectos individuales financiados con donaciones. Requiere que los Proyectos se presenten con una exposición de sus objetivos, su plan de operaciones completo y el presupuesto con partidas separadas. Solicita a la OPS que considere la financiación de una Reunión en el INCAP de los Jefes de Direcciones o Servicios de Nutrición de los Ministerios de Salud Pública de los Países Miembros.
- VIII. Reitera sus agradecimientos a la Fundación W.K. Kellogg por la ayuda prestada a las actividades del INCAP y le solicita fondos para Biblioteca, Fotografía y Artes Gráficas, Equipo de Laboratorio, El Estudio de Valores Nutritivos de las Variedades de Maíz de Centroamérica y Becas.
- IX. Expresa al Dr. Benjamín G. Horing, Representante de la Fundación W: K. Kellogg, su agradecimiento por la labor que ha venido desarrollando en el INCAP.
- X. Recomienda a los Miembros del INCAP que todavía no lo han hecho, la ratificación del Convenio Básico firmado en Guatemala el 17 de diciembre de 1953 y autoriza al Presidente del Consejo para que se dirija a los Gobiernos de Costa Rica, Honduras y Panamá invitándolos a ratificarlo antes del 31 de diciembre de 1954.
- XI. Aprueba el Presupuesto del INCAP para 1955 y aprueba el Presupuesto de Proteína Vegetal por US\$ 9,384.45 y recomienda al Director que en la próxima reunión, el presupuesto del INCAP detalle las cuotas de los Países Miembros, la contribución de OPS y las donaciones.
- XII. Encomienda al Director que adopte para el INCAP, la escala de sueldos que adopte la OPS para su Oficina de Zona.
- XIII. Adopta con carácter permanente el Texto Revisado del Estatuto y del Reglamento del Personal y encomienda al Director que los ponga en vigor desde el 1 de enero de 1955.
- XIV. Expresa al Gobierno de Honduras el deseo de realizar la VI Reunión en Tegucigalpa, y en caso de que no fuera posible, que se celebre en la Sede el INCAP de acuerdo con el Gobierno de Guatemala, y que la fecha sea fijada por el Director de la OPS.

SEXTA REUNION - TEGUCIGALPA, HONDURAS
1 DE DICIEMBRE, 1955

- I. Declara debidamente acreditadas ante la VI Reunión del Consejo del INCAP a la Delegaciones cuyos nombres se adjuntan.
- II. Aprueba por unanimidad el Informe Anual del INCAP del período del 16 de septiembre de 1954 al 15 de septiembre de 1955
- III. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1954.
- IV. Toma nota del Informe Financiero Provisional del INCAP correspondiente al año 1955.
- V. Toma nota del Informe presentado y agradece a cada uno de los miembros del Comité Técnico Consultivo por su cooperación.
- VI. Aprueba el programa del INCAP para 1956 con las enmiendas propuestas por los representantes de los Países Miembros.
- VII. Recomienda que las Administraciones Sanitarias de los Países Miembros, remitan al INCAP un informe mensual de actividades de nutrición de cada una, pide al Director del INCAP que informe trimestralmente a los Gobiernos Miembros de las actividades del Instituto, y solicita al Director que mantenga informados a los Gobiernos de la publicación futura de trabajos científicos del INCAP y que se les remita ejemplares de los trabajos publicados.
- VIII. Recomienda a los Gobiernos Miembros que concedan atención y facilidades para completar y adiestrar al personal de servicios de nutrición para que puedan aplicar las recomendaciones del INCAP.
- IX. Aprueba la escala revisada de salarios del INCAP que figura en el Documento CIncap 6/12 Anexo I, con efectividad a partir del 1 de enero de 1955.
- X. Aprueba el Presupuesto del INCAP para el año de 1956 en la forma propuesta en el Documento CIncap 6/8.
- XI. Encomienda al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que en nombre del Consejo, solicite a los Gobiernos Miembros el pago de sus cuotas en la fecha más temprana posible del año, ya que el Fondo de Reserva para Contingencias, solo asegurará el funcionamiento normal durante seis meses.

- XII. Incorpora al Reglamento Financiero, a continuación del Artículo VIII "Custodia de Fondos", un nuevo Artículo "Inversión de Fondos" e introduce la correspondiente enmienda en la numeración del articulado.
- XIII. Aprueba el Reglamento del Fondo de Previsión contenido en el Documento CIncap 6/11 con enmiendas.
- XIV. Autoriza al Director para que utilice cualesquiera nuevos fondos de contribuciones voluntarias para contratar, personal con destino a proyectos especiales de los Países Miembros.
- XV. Acepta con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para celebrar allí la VII Reunión del Consejo, y establece que en caso las circunstancias no lo permitieran, esta se celebre en la sede el INCAP, de acuerdo con el Gobierno de Guatemala, en la fecha que fije el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
- XVI. Reitera su agradecimiento a la Fundación Kellogg por la ayuda prestada a las actividades del INCAP y expresa profundo agradecimiento al Dr. benjamín G. Homing, por su dedicación durante el período en que ha desempeñado la representación de la Fundación Kellogg ante el Consejo.
- XVII. Expresa agradecimientos a las autoridades de Honduras y a otras que cooperaron en la realización de la presente Reunión, y por su contribución a las labores del Consejo.

***SEPTIMA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA
5 DE DICIEMBRE, 1956***

- I. Resuelve dejar debidamente acreditados ante la VII Reunión del Consejo del INCAP, a las Delegaciones cuyo listado se incluye.
- II. Resuelve suprimir las actas resumidas de las sesiones plenarias del Consejo, y modifica el Artículo 35 del Reglamento Interno del Consejo de acuerdo a dicha resolución.
- III. Aprueba por unanimidad el Informe Anual del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, correspondiente al período del 16 de septiembre de 1955 al 15 de septiembre de 1956.
- IV. Toma nota del Informe presentado y expresa agradecimientos a cada uno de los miembros del Comité Técnico Consultivo.

- V. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1955.
- VI Resuelve tomar nota del Informe Financiero Provisional del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1956.
- VII. Aprueba el Programa del INCAP para 1957, según el Documento CIncap 7/3 con las modificaciones propuestas
- VIII Encomienda al Comité Técnico Consultivo que estudie la posibilidad de que el INCAP se organice como centro docente, aumentando las facilidades para la formación de personal técnico en nutrición y creando una División especializada.
- IX. Toma nota de las recomendaciones del Informe de la Primera Reunión de las Secciones de Nutrición de los Países Miembros y reconoce la conveniencia de que continúan celebrándose estas reuniones.
- X. Ratifica la aprobación a la escala de sueldos del INCAP que figura en el Documento CIncap 7/7, Anexo I, con efectividad a partir del 1 de julio de 1956.
- XI. Reitera a la Fundación W.K. Kellogg su agradecimiento por la ayuda que viene prestando a las actividades del INCAP y solicita fondos para atender una lista de gastos que se detallan.
- XII. Recomienda a los Gobiernos Miembros paguen sus cuotas al INCAP en la fecha más temprana posible del año de operaciones, para asegurar el desarrollo normal de sus actividades.
- XIII. Toma nota de las inversiones de los fondos del INCAP efectuadas durante el ejercicio económico de 1956.
- XIV. Añade un nuevo inciso 2.1.3 el párrafo 2.1 del Artículo 2 del Reglamento del Fondo de Previsión del Personal del INCAP, con la redacción que se detalla.
- XV. Aprueba el presupuesto del INCAP para 1957 con la reserva de que si no pueden obtenerse las cuotas necesarias para el mismo, el Director lo reajuste de acuerdo al presupuesto de 1956; toma nota de las previsiones presupuestarias para 1958 y 1959 y solicita al Director de OPS que continúe gestionando ante los Gobierno Miembros para obtener las nuevas cuotas señaladas en el presupuesto.
- XVI. Recomienda la creación de Consejos de Protección Nutricional en los países miembros del INCAP donde no se hayan constituido todavía.

XVII. Resuelve celebrar la VIII Reunión en la sede del INCAP, en Guatemala y que la fecha la fije el Director de OPS en consulta con el Gobierno de Guatemala, y que en esa reunión se estudie la conveniencia de que la sede permanente del Consejo para futuras reuniones, sea la sede del INCAP.

XVIII. El Consejo presenta sus agradecimientos a Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.

OCTAVA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA 30 DE NOVIEMBRE, 1957

- I. Declara debidamente acreditadas ante la VIII Reunión del Consejo del INCAP a la Delegaciones cuyos nombres se adjuntan.
- II. Aprueba el Informe Anual del INCAP del período del 16 de septiembre de 1956 al 15 de septiembre de 1957 y expresa su satisfacción por la labor llevada a cabo durante dicho período.
- III. Toma nota del Informe presentado y agradece a los Miembros del Comité Técnico Consultivo por su valiosa colaboración.
- IV. Toma nota de las recomendaciones contenidas en el Informe correspondiente a dicha reunión y reitera la conveniencia de que estas reuniones continúen celebrándose en años sucesivos.
- V. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1956.
- VI. Toma nota del Informe Financiero Provisional del INCAP correspondiente al año 1957.
- VII. Toma nota de las inversiones del INCAP efectuadas durante el ejercicio económico de 1957.
- VIII. Autoriza al Director de OPS para que del Fondo de Reserva para Contingencias, utilice US\$ 2,500.00 para atender al suministro de agua necesario para los servicios del INCAP.
- IX. Aprueba el Programa del INCAP para 1958 presentado en el Documento CIncap 8/7.
- X. Solicita al Director de OPS que haga saber a la FAO que el Consejo del INCAP vería con agrado la presencia en sus reuniones, de un Observador de dicha Organización.

- XI. Solicita del Director de OPS que estudio el establecimiento de una Escuela de Nutrición y Dietética adscrita a la sede del INCAP, que en consulta con los Gobiernos Miembros examine posibilidades de apoyo financiero para su instalación y que informe de los resultados de su estudio y examen, en la siguiente reunión Ordinaria del Consejo del INCAP.
- XII. Modifica la actual escala de sueldos del INCAP introduciendo en ella, a partir del 1 de enero de 1958, un nuevo grado equivalente a P-4 de la escala de sueldos de la Oficina Sanitaria Panamericana.
- XIII. Aprueba el Presupuesto del INCAP para el año 1958, en la forma propuesta en el Documento CIncap 8/10.
- XIV. Toma nota del estado del Fondo de Reserva para Contingencias y de la recaudación de cuotas y recomienda una vez más, a los Gobiernos Miembros, que el pago de sus cuotas al INCAP lo efectúen en la fecha más temprana posible del a,o de operaciones, con el fin de asegurar el funcionamiento normal del Instituto.
- XV. Reitera a la Fundación W.K. Kellogg su agradecimiento por la valiosa colaboración que viene prestando a las actividades del INCAP y le solicita fondos para Becas y una subvención anual de US\$ 37,500.00 para el desarrollo del programa de la División de Nutrición Aplicada del INCAP durante un período inicial de 5 años.
- XVI. Acepta el ofrecimiento del Gobierno de la República de El Salvador para celebrar la IX Reunión en la Ciudad de San Salvador; resuelve que la fecha de la IX Reunión la fije el Director de OPS en consulta con el Gobierno de El Salvador; resuelve que las reuniones del Consejo se celebren los años nones, en la sede del INCAP y los años pares, en orden de rotación, en un País Miembro y que si no pudiera reunirse en el país designado, la reunión se celebre en la sede del INCAP.
- XVII. Presenta testimonios de agradecimiento a Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.

***NOVENA REUNION - SAN SALVADOR, EL SALVADOR
19 DE DICIEMBRE, 1958***

- I. Declara debidamente acreditadas ante la IX Reunión del Consejo del INCAP, a las Delegaciones cuyos miembros se detallan.
- II. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 16 de septiembre de 1957 al 15 de septiembre de 1958.

- III. Toma nota del Informe presentando de la IX Reunión del Comité Técnico Consultivo del INCAP y agradece a los miembros del Consejo por su valiosa colaboración prestada
- IV. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1957.
- V. Toma nota de Informe Financiero Provisional del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1958.
- VI. Toma nota del Informe de la reunión, y declara de suma conveniencia:
 - a. Que la Sección o Departamento de Nutrición esté ubicado a igual nivel que otros departamentos o divisiones normativas.
 - b. Que se considere de urgencia el adiestramiento de personal profesional especializado de Salud Pública.
 - c. Que en los programas de alimentación complementaria, el Depto. de Nutrición tenga responsabilidades técnicas únicamente.
 - d. Que los Departamentos de Nutrición estimulen y orienten la labor de los Consejos Nacional de Nutrición.
 - e. Reitera su convencimiento de que en años sucesivos, deben continuar celebrándose estas reuniones.
- VII. Aprueba el programa del INCAP para 1959 contenido en el Documento CIncap 9/7. Recomienda que la Dirección del INCAP discuta con las autoridades nacional de salud pública los puntos a incluirse en el proyecto de programa de sus actividades de campo e investigación para el año siguiente y recomienda que se tome en cuenta la opinión de la Oficina de Zona III, de OPS en el preparación del proyecto del mencionado programa.
- VIII. Aprueba el Presupuesto del INCAP para el año 1958 en la forma propuesta en el Documento CIncap 9/11 Rev.1 .
- IX. Autoriza la suma de US\$ 5,000.00 presupuestada para 1957 del Fondo de Reserva para Contingencias más US\$ 2,800.00 del presupuesto de 1958 para financiar la publicación del Suplemento No. 3 del Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana.
- X. Modifica el Artículo 911 del Reglamento del Personal que quedará con una nueva redacción y enmienda el inciso 2.1.3 del Artículo 2 del Reglamento del Fondo de Previsión del Personal del INCAP, que quedará redactado en una nueva forma.

- XI. Toma nota del estado del Fondo de Reserva para Contingencias y de la recaudación de cuotas y recomienda una vez más a los Gobiernos Miembros que el pago de sus cuotas al INCAP lo efectúen en la fecha más temprana posible, para asegurar el funcionamiento normal del Instituto.
- XII Toma nota de las inversiones del INCAP efectuadas durante el ejercicio económico de 1957.
- XIII Toma nota del Informe del Director de la OPS, Documento CIncap 9/8 y solicita que se continúe el examen de las posibilidades para obtener el apoyo financiero requerido para el funcionamiento de dicha Escuela.
- XIV. Invita a la OPS que continúe haciéndose cargo de la administración del Instituto durante un nuevo período de cinco años que finalizará el 31 de diciembre de 1964.
- XV. Expresa el testimonio de su agradecimiento a Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.

***DECIMA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
19 DE SEPTIEMBRE, 1959***

- I. Declara debidamente acreditadas ante la X Reunión del Consejo del INCAP, las delegaciones cuyos nombres se detallan.
- II. Toma nota del Informe presentado y expresa a los Miembros del Comité Técnico Consultivo el agradecimiento del Consejo.
- III. Recomienda el fomento de la producción de la Mezcla Vegetal INCAP 9, establece varios principios básicos con relación a la venta de INCAPARINA; encomienda al Instituto que asesores a los Departamentos de Salud Pública en el estudio de solicitudes para elaboración y venta de INCAPARINA; recomienda a los Departamentos de Salud Pública que fondos procedentes de la venta de Incaparina, sufraguen los costos de los análisis del producto por INCAP y su mejoramiento y nuevas investigaciones; recomienda a los Gobiernos que estudien la conveniencia de negociar la importación de suficiente Mezcla Vegetal INCAP 9 para poder evaluar la aceptabilidad del producto; y recomienda a la OPS que estudie la posibilidad de autorizar el uso de la patente de la Mezcla Vegetal INCAP 9 y otros productos patentados por el INCAP, para una fundación u organismo sin fines de lucro.

- IV. **Recomienda a los Países Miembros del INCAP la promulgación de la legislación necesaria para la yodización de toda la sal destinada al consumo humano y el enriquecimiento de harina blanca de trigo, de acuerdo con la fórmula recomendada por el INCAP.**
- V. **Toma nota del Informe Anual del INCAP correspondiente al período 16 de septiembre de 1958 al 30 de junio de 1959.**
- VI. **Felicita al personal del INCAP por la labor que ha desarrollado durante los diez años de vida del Instituto.**
- VII. **Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1958.**
- VIII. **Toma nota del Informe Financiero Provisional del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1959.**
- IX. **Toma nota del Estado del Fondo de Reserva y de la Recaudación de Cuotas y recomienda de nuevo a los Gobiernos Miembros que el pago de sus cuotas al INCAP lo efectúen lo más pronto posible del año de operaciones, con el fin de asegurar el funcionamiento normal del Instituto.**
- X. **Aprueba la enmienda al Artículo 6.2.1 del Reglamento Financiero del INCAP que quedará redactado en nueva forma.**
- XI. **Aprueba que los fondos depositados por el INCAP y su personal en el Fondo de Previsión, se mantengan bajo la custodia de la oficina Sanitaria Panamericana.**
- XII. **Toma nota de las inversiones del INCAP efectuadas durante el ejercicio económico de 1958.**
- XIII. **Aprueba el programa del INCAP para 1960 contenido en el Documento CIncap 10/9.**
- XIV. **Aprueba el Presupuesto del INCAP para el ejercicio económico 1960, de acuerdo con las cantidades que aparecen en el Documento CIncap 10/12 y autoriza al Director para que lo ajuste de acuerdo al desarrollo de programas, y disponibilidad de efectivo de fondos.**
- XV. **Aprueba la enmienda al Artículo 3.2 del Estatuto del Personal del INCAP según el Documento CIncap 10/11 y aprueba los nuevos artículos 151, 151.1, 151.2, 151.3 y 152 del Reglamento del Personal del INCAP según el mismo Documento y autoriza al Director a llevar a la práctica a la brevedad, las nuevas disposiciones del Reglamento del Personal, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.**

- XVI. Acepta y agradece el ofrecimiento del Gobierno de Panamá para celebrar allí la XI Reunión del Consejo del INCAP y encomienda al Director de la OPS a que en consulta con el Gobierno del País huésped, fije la fecha de la misma.
- XVII. Presenta el testimonio de su agradecimiento a Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.

*DECIMO PRIMERA - PANAMÁ, PANAMÁ
10 DE AGOSTO, 1960*

- I. Declara debidamente acreditadas ante la XI Reunión del Consejo del INCAP a las Delegaciones cuyos nombres se detallan.
- II. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1960.
- III. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1959.
- IV. Toma nota del Informe y reitera su convencimiento de que, por su utilidad, estas reuniones se continúen celebrando en la forma ya establecida.
- V. Toma nota del Informe presentado y expresa a cada uno de los Miembros del Comité Técnico Consultivo el agradecimiento del Consejo por la excelente colaboración que han prestado.
- VI. Aprueba los nuevos Artículos 153, 1100 y 1200 del Reglamento del Personal del INCAP, que quedarán redactados en nuevos términos. Aprueba también la escala de salarios del personal de servicio que aparece en el Documento CIncap 11/8 y autoriza al Director para ponerla en efecto a partir del 1 de septiembre de 1960.
- VII. Toma nota de la dimisión presentada por el Dr. Nevin S. Scrimshaw del cargo de Director del INCAP a partir del 31 de julio de 1961 y de su designación como Director Consultor a partir del 1 de agosto del mismo año y también toma nota con satisfacción de la designación del Dr. Moisés Behar como nuevo Director del INCAP, a partir del 1 de agosto de 1961.
- VIII. a. Encomienda al Director y al personal técnico del INCAP que asesoren a los Gobiernos en todos los aspectos de la producción industrial y control de productos desarrollados por el INCAP.

- b. Establece requisitos que se detallan, y que deben satisfacer aquellas firmas comerciales que deseen usar el nombre de INCAPARINA o hacer mención del INCAP en la identificación de mezclas vegetales desarrolladas por el Instituto.
 - c. Autoriza al Director del INCAP para que haga arreglos con otros Institutos de Nutrición u Organismos Técnicos para que lleven a cabo la totalidad o parte de los análisis de control necesarios.
 - d. Encomienda al Director del INCAP que presente un informe anual sobre la aplicación de las disposiciones anteriores.
- IX. Encomienda al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, en conjunto con el Gobierno de Guatemala, fije la fecha de la XII Reunión del Consejo para el año 1961.
- X. Toma nota del Documento CIncap 11/9 "Sugestiones para el Desarrollo de Programas Nacionales Integrados para Mejorar la Nutrición de las Madres y de los Niños en América Latina con la ayuda del UNICEF, de la FAO y de la OMS", como una política general para incorporar actividades de nutrición en los programas nacionales.
- XI. 1. Aprueba el Programa del INCAP para 1961 contenido en el Documento CIncap 11/10 y reitera su recomendación de que los profesionales del INCAP encargados de programas de nutrición aplicada, continúen visitando los Países Miembros para acordar con las Autoridades, los detalles relativos a sus programas de labores para 1961.
2. Aprueba el Presupuesto del INCAP para el ejercicio económico 1961, de acuerdo con los estimados que aparecen en el Documento CIncap 11/10.
- XII. 1. Toma nota del estado del Fondo de Reserva para Contingencias y de la recaudación de cuotas.
2. Recomienda una vez más a los Gobiernos Miembros que efectúen sus pagos con puntualidad, procurando establecer un método que permita acelerar la tramitación de su liquidación.
3. Recomienda a los Gobiernos Miembros que estudien una contribución adicional al INCAP, que se haría efectiva en 1962, en caso de que el Fondo de Reserva para Contingencias lo requiriera.
4. Autoriza al Director del INCAP que gestione obtener fondos de individuos o instituciones privadas, para asegurar la estabilidad financiera del Instituto mediante el establecimiento de un Fondo de Trabajo.

- XIII. Presenta el testimonio de su agradecimiento a Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.

*DECIMO SEGUNDA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
19 DE JULIO, 1961*

- I. Toma nota del informe presentado y felicita al Comité Técnico Consultivo por su brillante labor.
- II. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de julio de 1960 al 31 de mayo de 1961 y encomienda al Director que se dé la mayor difusión posible al citado Informe.
- III. Toma nota del informe presentado y expresa su satisfacción por el estudio efectuado de los problemas nutricionales y por la evaluación que en la Reunión se hizo de las actividades desarrolladas en los distintos Países Miembros.
- IV. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1960.
- V.
 1. Toma nota del estado del Fondo de Reserva para Contingencias y de la recaudación de cuotas.
 2. Recomienda una vez más a los Gobiernos Miembros que el pago de sus cuotas anuales al INCAP lo efectúen con la mayor puntualidad posible.
 3. Autoriza al Director del INCAP para que gestione la obtención de fondos de individuos o instituciones privadas para asegurar la estabilidad financiera del Instituto mediante un Fondo de Trabajo.
 4. Expresa al Director del INCAP el agradecimiento del Consejo por la labor realizada en la obtención de fondos para asegurar la estabilidad financiera del Instituto.
- VI. Toma nota del documento en cuestión y recomienda a los Gobiernos que continúen sus esfuerzos encaminados a la promoción de INCAPARINA en la región.
- VII.
 1. Aprueba el programa del INCAP para 1962 contenido en el Documento CIncap 12/8.

2. Aprueba el Presupuesto del INCAP para el ejercicio Económico 1962 y autoriza al Director para que ajuste el presupuesto de acuerdo con el desarrollo de los programas y la disponibilidad de fondos.
 3. Autoriza al Director para que lleve a la práctica con relación a los funcionarios de categorías profesionales (IN-10 a IN-13) un sistema de subsidios familiares.
 4. Solicita del Director que realice un estudio sobre las condiciones con las que ofrecen otros Organismos Internacionales.
 5. Autoriza el reajuste de las erogaciones para la inclusión de una partida destinada a sufragar los gastos de viaje de los Directores de Salud Pública.
- VIII. Encomienda al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, en consulta con el Gobierno de Costa Rica, fije la fecha de la XIII Reunión del Consejo correspondiente al año 1962.
- IX. Expresa públicamente en nombre de los Gobiernos su reconocimiento al Dr. Nevin S. Scrimshaw por la brillante labor realizada como Director del INCAP durante la importante etapa de los doce primeros años de vida este Organismo.
- X. Presenta el testimonio de su agradecimiento a los Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.

DECIMO TERCERA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA 7 DE DICIEMBRE, 1962

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de junio de 1961 al 30 de junio de 1962 y felicita al Director y su personal.
- II. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico 1961.
- III. Toma nota del informe sobre el Estado del Fondo de Reserva para Contingencias y Estado de la Recaudación de Cuotas del INCAP y recomienda nuevamente a los Gobiernos Miembros que el pago de sus cuotas anuales lo efectúen lo más pronto posible.
- IV.
 1. Aprueba la adopción de la nueva escala anual de sueldos del personal profesional del INCAP y su aplicación a partir del 1 de noviembre de 1962.
 2. Aprueba, con efectividad desde el 1 de noviembre de 1962, la nueva escala de ajustes por costo de vida para los cargos profesionales del personal del INCAP.

3. Adopta un nuevo texto del Artículo 3.2 del Estatuto del Personal del INCAP.
 4. Adopta enmiendas que se detallan y nuevos Artículos del Reglamento en el Artículo 151.4, 203, 212.7 y 833.3.
- V. Toma nota del Informe presentado y felicita a los miembros del Comité Técnico Consultivo por su excelente labor.
- VI. Autoriza al Director del INCAP para que continúen las gestiones encaminadas hacia el reconocimiento del INCAP por parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano, como Centro Universitario de Educación Superior.
- VII. Autoriza al INCAP para que proceda a elaborar y establecer un nuevo plan de estudios para la Escuela de Nutrición y Dietética de acuerdo con las necesidades de los Países Miembros y las posibilidades económicas del Instituto.
- VIII. 1. Aprueba el Programa y Presupuesto del INCAP para el ejercicio económico de 1963 de acuerdo con los estimados en el Documento CIncap 13/7 y autoriza al Director para que lo ajuste de acuerdo a la disponibilidad efectiva de fondos.
2. Aprueba en principio, un plan de aumentos de las cuotas que financian el presupuesto ordinario del INCAP.
3. Encomienda al Director la discusión con las autoridades nacionales del plan de incremento de las cuotas.
4. Adopta, en la presentación de futuros proyectos de presupuesto, el método de fijar por adelantado el nivel de las cuotas para los ejercicios fiscales subsiguientes.
- IX. Encomienda al Director del INCAP que incremente las relaciones con los Ministerios de Agricultura, Educación y Economía de los Países Miembros, para lograr la máxima cooperación en la solución de los problemas nutricionales de Centroamérica y Panamá.
- X. Pide a los Ministros de Salud Pública de los Países Miembros que impulsen con el máximo vigor la adopción y eficaz aplicación de las medidas necesarias para la yodización de la sal.
- XI. Dirige un cordial saludo al Dr. Nevin S. Scrimshaw y le reitera testimonio de acendrado afecto y perenne gratitud de los Gobiernos y Pueblos de Centroamérica y Panamá por la labor que llevó a cabo durante los años que fue Director del Instituto.
- XII. Encomienda al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, en consulta con el Gobierno de Guatemala, fije la fecha de la XIV Reunión del Consejo, correspondiente al año 1963.

- XIII. Presenta el testimonio de su agradecimiento a Gobiernos, Personalidades e Instituciones que se detallan.

*DECIMO CUARTA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
29 DE NOVIEMBRE, 1963*

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de julio de 1962 al 30 de junio de 1963 y felicita al Director del INCAP y su personal por la forma de presentación del Informe y por el entusiasmo y acierto con que han llevado a cabo sus actividades en el Instituto.
- II. Toma nota del Informe presentado y agradece a los miembros del Comité Técnico Consultivo su excelente labor y eficaz colaboración.
- III. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1962.
- IV. toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Reserva para Contingencias y Estado de la Recaudación de Cuotas del INCAP y recomienda nuevamente a los Gobiernos Miembros que el pago de sus cuotas anuales al INCAP lo efectúen lo más pronto posible.
- V. 1. Aprueba el Programa y Presupuesto del INCAP para el ejercicio económico de 1964, de acuerdo con los estimados que aparecen en el Documento CIncap 14/6 y autoriza al Director para que lo ajuste según la disponibilidad efectiva de fondos.
2. Aprueba el aumento de cuotas para que el nivel de estas sea de US\$ 25,000.00 a partir del próximo ejercicio fiscal de cada país miembro.
3. Recomienda al Director del INCAP que el aumento de cuotas anterior sea principalmente para incrementar los programas de nutrición aplicada, a través de servicios de asesoría del Instituto para los Países Miembros.
- VI. Recomienda a los Gobiernos Miembros la adopción de las medidas oportunas para que la exportación de ganado y de carne se reduzca a límites que no perjudiquen las necesidades de consumo interior y no constituyan una amenaza para el futuro de la industria ganadera.
- VII. Recomienda a los Gobiernos Miembros que en sus países, establezcan como requisito obligatorio, el análisis de laboratorio de todos los productos alimenticios, de elaboración industrial.

- VIII. **Recomienda a los Países Miembros que encomienden a los Ministerios de Salud y la coordinación de las actividades nutricionales y la reglamentación y control de programas de distribución de productos alimenticios, con la asesoría del INCAP.**
- IX. 1. **Apoya las recomendaciones del INCAP y la OPS sobre la organización de Comités Interministeriales de Nutrición.**
2. **Recomienda a los Gobiernos Miembros que los Ministerios de Economía fomen parte de los Comités Interministeriales de Nutrición.**
- X. **Invita a la OPS a que continúe haciéndose cargo de la administración del INCAP en la forma y condiciones establecidas en el Convenio Básico, durante un nuevo período de cinco años que finalizará el 31 de diciembre de 1969.**
- XI. 1. **Aprueba el plan propuesto en el Documento CIncap 14/7, y encomienda al Director de OPS que presente una solicitud oficial a la U.S.A.I.D. con vistas a tener su apoyo para la ejecución del programa regional de nutrición aplicada descrito en el citado documento.**
2. **Hace constar el profundo interés de los Gobiernos Miembros por la realización del citado proyecto, en la medida que lo permitan los recursos de los países interesados y del INCAP.**
- XII. **Agradece y acepta el ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua para que la próxima reunión se celebre en la Ciudad de Managua y encomienda al Director de la OPS que fije la fecha de la citada reunión en las primeras semanas de diciembre de 1964.**
- XIII. **Presenta el testimonio de su agradecimiento a Gobiernos, Instituciones y Personas cuyos nombres se detallan.**

DECIMO QUINTA REUNION - MANAGUA, NICARAGUA 27 DE NOVIEMBRE, 1964

- I. **Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de julio de 1963 al 30 de junio de 1964 y felicita al Director y a su personal por la forma de presentación y el entusiasmo en sus actividades en el Instituto.**
- II. **Aprueba el convenio establecido con la Universidad de San Carlos de Guatemala, Anexo al Documento CIncap 15/9 y felicita al Director del Instituto por el éxito de sus gestiones para conseguir que las actividades docentes del INCAP tengan reconocimiento académico universitario.**

- III. 1. Solicita al Director que continúe gestiones ante el Gobierno de Guatemala para que conceda exención del pago de impuesto sobre la renta al personal del Instituto.
2. Autoriza al Director para que, si las gestiones anteriores no dan resultados satisfactorios, reembolse a los miembros del personal del INCAP, las cantidades que paguen al impuesto sobre la renta, correspondiente a sus sueldos.
- IV. Aprueba el proyecto de Programa de Trabajo para el año 1965 y autoriza el nivel presupuestario para 1965 sobre la base de las contribuciones aprobadas por los Gobiernos Miembros para 1964, y faculta al Director para que realice ajustes según la disponibilidad efectiva de fondos, y le felicita por los esfuerzos que realiza para lograr la estabilización del financiamiento básico del Instituto.
- Autoriza al Director para que presente a los Ministros de Salud, una solicitud razonada respecto a la necesidad de lograr el incremento adecuado de las cuotas anuales, y que inicie gestiones para lograr aportes económicos de los Ministerios de Agricultura y de Educación.
- Agradece a la Organización Panamericana de la Salud el valioso incremento en su aporte económico al INCAP.
- V. 1. Aprueba en principio, el plan propuesto en el Documento CIncap 15/10 para el desarrollo de una encuesta nutricional a nivel regional.
2. Faculta al Director para que gestione ante los gobiernos interesados a fin de iniciar los preparativos y fijar el plan de acción definitivo para el desarrollo de la encuesta.
- VI. 1. Recomienda la participación del Instituto en las etapas que le competen en el desarrollo del programa.
2. Recomienda que sean los Gobiernos los que determinen quien ha de tener la responsabilidad de la aprobación y aplicación de las normas que se establezcan.
3. Recomienda que en la elaboración de las normas participen el INCAP y el ICAITI.
4. Recomienda que el funcionamiento del Laboratorio Regional de Referencia se base en un sistema de autofinanciamiento.
- VII. Toma nota del Informe presentado y agradece a los miembros del Comité Técnico Consultivo su excelente labor y eficaz colaboración.

- VIII. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1963.
- IX. Toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Reserva para Contingencias y estado de la Recaudación de Cuotas del INCAP y recomienda a los Gobiernos Miembros que el pago de sus cuotas anuales lo efectúen lo más pronto posible, una vez iniciado el respectivo ejercicio fiscal.
- X. Aprueba varias enmiendas al Reglamento del Personal del INCAP, presentadas por el Director en el Documento CIncap 15/6 y Anexo I, modificando los Artículos 212.6, 213, 852.2, y 852 3 y agrega el Artículo 1013.
- XI. 1. Sustituye el término "Fondo de Reserva para Contingencias" por el de "Fondo de Trabajo" en los artículos 4.3, 5.1, 6.2.1, 6 2.4, y 6.4 del reglamento Financiero del INCAP.
2. Aprueba el nuevo Artículo 6.2.6 del Reglamento Financiero del INCAP.
- XII. Presenta el testimonio de agradecimiento a Gobiernos, Personalidades e Instituciones los cuales se citan.

DECIMO SEXTA REUNION - PANAMÁ, PANAMÁ
13 DE AGOSTO, 1965

- I. Aprueba el Informe Anual del período 7/64 al 4/65.
- II. Toma nota de los acuerdos de cooperación entre el INCAP, ICTA e ICAITI.
- III. Exonera del Impuesto Sobre la Renta de los representantes y empleados del INCAP.
- IV. Aprueba el Informe Financiero de 1964.
- V. 1. Beneplácito por que la promoción de las condiciones del INCAP sean similares a las de la OPS.
2. Autoriza al Director a eliminar las diferencias, sujeto a la disponibilidad de fondos.
- VI. 1. Acepta *ad referéndum* el programa y presupuesto.

2. En un plazo de 60 días que el Director realice las gestiones para conocer la decisión de los Gobiernos.
3. Agradece a la OPS su aportación a las actividades del INCAP.

VII. Votos de Gracias.

*DECIMO SEPTIMA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
24 DE AGOSTO, 1966*

- I. Aprueba el Informe Anual de 1965.
- II. Solicita a la OPS que realice las gestiones para que los ciudadanos guatemaltecos cuenten con becas para estudios en el INCAP.
- III. Toma nota del Informe del Comité Técnico Consultivo.
- IV. Aprueba el Informe Financiero de 1965.
- V. Toma nota del Informe del Estado del Fondo de Trabajo y-Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.
- VI.
 1. Aprueba el establecimiento de un Fondo de Reserva para Adquisición y Reemplazo de Equipo.
 2. Aprueba reintegrar al fondo las cantidades utilizadas.
- VII.
 1. Autoriza el estudio del Convenio Básico.
 2. Las enmiendas oportunas se someterán a consideración de los Países Miembros.
 3. Una vez aprobadas por el Consejo, que los Ministros de Salud gestionen su aprobación ante sus Gobiernos.
- VIII.
 1. Aprueba el Programa de Trabajo para 1967.
 2. Toma nota del aporte de la OPS y NIH.
 3. Toma nota de la ampliación.
 4. Autoriza al Director que inicie gestiones para nuevas fuentes de financiamiento.

5. Toma nota que se incluyó una cuota extraordinaria para incrementar el Fondo de Trabajo.
- IX.**
1. Aprueba y mantiene vigentes las autorizaciones ya concedidas por el INCAP a empresas productoras de INCAPARINA.
 2. Recomienda que el INCAP preste asesoría a los Gobiernos en aspectos de producción y distribución comercial de productos desarrollados por el INCAP.
 3. Todas las firmas comerciales que deseen hacer uso de productos desarrollados por el INCAP deberán cumplir con todos los requisitos.
 4. Recomienda que el Director informe al Ministro de Salud del país donde un producto desarrollado por el INCAP va a ser distribuido y el nombre de la empresa considerada como más conveniente.
 5. Recomienda que el INCAP acuerde con otras instituciones los análisis de control.
 6. Recomienda que se gestionen arreglos de distribución en países donde no es posible la producción local.
 7. Pide la presentación anual por parte del Director de un informe sobre la aplicación de estas disposiciones.
- X.** Próxima reunión en Tegucigalpa, Honduras.
- XI.** Votos de Gracias

DECIMO OCTAVA REUNION - TEGUCIGALPA, HONDURAS
16 DE AGOSTO, 1967

- I.**
1. Aprueba el Informe Anual de 1966.
 2. Recomienda al Director la divulgación en sectores más amplios de las labores del INCAP.
- II.** Aprueba el Informe Financiero de 1966.
- III.**
1. Toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.

2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
- IV. Toma nota de las acciones realizadas según lo señalado en la Resolución VII de la XVII Reunión del Consejo.
- V.
 1. Recomienda que el Director solicite la colaboración de las compañías autorizadas para que aceleren la producción y distribución de INCAPARINA.
 2. Recomienda a las Autoridades de Salud Pública promuevan el consumo de INCAPARINA.
 3. Recomienda a los programas de alimentación suplementaria conceder preferencia al consumo de INCAPARINA e introducirla en los programas de alimentación nutricional.
- VI.
 1. Recomienda a los Ministros de Salud encontrar fórmulas para lograr el "Proyecto de Laboratorios para el Registro y Control de Productos Alimenticios".
 2. Autoriza a los Directores del INCAP y OPS obtención de ayuda externa para su financiamiento.
- VII.
 1. Toma nota del Informe de Comité Técnico Consultivo.
 2. Recomienda que en la ejecución de las actividades trabaje estrechamente con los organismos mencionados en el informe y con la FAO.
 3. Apoya la difusión de la información reunida en la encuesta.
 4. Recomienda que se preste atención a la recomendación de la integración de los profesionales en formación en el INCAP en los Departamentos de Nutrición de los Países Miembros.
- VIII.
 1. Aprueba el Programa de Trabajo para 1968.
 2. Toma nota de los aportes de la OPS y el NIH.
 3. Toma nota de las actividades "sin asignación".
 4. Autoriza al Director inicie gestiones para obtener fondos para la ejecución de las actividades "sin asignación", y de los proyectos de Nutrición Aplicada.

5. **Recomienda a los Gobiernos Miembros que emprendan diligencias conjuntas para que organismos internacionales contribuyan con los fondos que requiere la División de Nutrición Aplicada.**
 6. **Toma nota que se incluyó la última cuota para el incremento del Fondo de Trabajo.**
 7. **Agradecimiento a la OPS y OIR de NIH por su aporte.**
 8. **Recomienda al Director inicie gestiones en sector privado agropecuario para obtener colaboración económica.**
- IX. Encomienda al Director de OPS que en consulta con el Gobierno de Guatemala fije la fecha de la XIX Reunión del Consejo de 1968.**
- X. Votos de gracias.**

***DECIMO NOVENA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
5 DE AGOSTO, 1968***

- I. Aprueba el Informe Anual de 1967.**
- II. Aprueba el Informe Financiero de 1967.**
- III. 1. Toma nota del Informe del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.**
2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
Recomienda a las autoridades de los Países Miembros establecer un plan de liquidación de las cuotas atrasadas.
- IV. 1. Que el Director solicite la colaboración de las compañías autorizadas para que aceleren la producción y distribución de INCAPARINA.**
2. Recomendación a las Autoridades de Salud Pública promuevan el consumo de INCAPARINA.

3. **Recomienda a los programas de alimentación suplementaria conceder preferencia al consumo de INCAPARINA e introducirla en los programas de alimentación nutricional.**
- V.
1. **Aprueba las gestiones del INCAP para obtener la patente de la fórmula y el registro del nombre comercial "Termerina".**
 2. **Autoriza al Director conceder a los industriales calificados la autorización para producción y distribución comercial.**
 3. **Recomienda que en el caso de Costa Rica se autorice a la empresa con la que el Gobierno tiene compromisos en ese sentido.**
 4. **Autoriza al Director el establecimiento de un sistema justo y conveniente de regalías.**
- VI.
1. **Somete a consideración de los Ministros el Proyecto de Laboratorios para Registro y Control de Productos Alimenticios.**
 2. **Recomienda a los Ministros su apoyo a este respecto.**
- VII. **Toma nota del Informe del Comité Técnico Consultivo.**
- VIII.
1. **Aprueba el Programa de Trabajo para-1969.**
 2. **Toma nota de los aportes de la OPS y el NIH.**
 3. **Toma nota de las actividades "sin asignación".**
 4. **Autoriza al Director inicie gestiones para obtener fondos para la ejecución de las actividades "sin asignación".**
 5. **Solicita al Director de la OPS explorar la posibilidad para que se transforme en una organización de más amplio alcance.**
 6. **Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.**
- IX.
1. **Sugerir a SIECA que considere la conveniencia de recomendar la yodización de la sal como requisito para el libre comercio en el MERCOMUN.**
 2. **Recomienda a los Gobiernos que adopten esta medida lo antes posible.**
- X.
1. **Solicita a los Gobiernos que apoyen los productos de alto valor nutritivo.**

2. Solicita que establezcan sistemas de control de propaganda indebida de productos no adecuados para la alimentación.
- XI.
1. Solicita a los Ministros de Salud gestionen la condonación de la deuda del Impuesto sobre la Renta.
 2. Autoriza al Director asigne las partidas al presupuesto para cubrir el reembolso del impuesto a los funcionarios.
- XII. Encomienda al Director de OPS que en consulta con el Gobierno de El Salvador fije la fecha de la XX Reunión del Consejo de 1969.
- XIII. Votos de Gracias.

***VIGESIMA REUNION - SAN SALVADOR, EL SALVADOR
9 DE JUNIO, 1969***

- I. Aprueba el Informe Anual de 1968.
- II. Agradece al Gobierno de Guatemala dotar al INCAP de un edificio adicional.
- III. Solicita al Director que realice las gestiones ante las empresas autorizadas productoras de INCAPARINA para corregir anomalías.
- IV.
 1. Reitera la Resolución II de la XVIII Reunión del Consejo.
 2. Solicita a los Ministros que en la próxima revisión del Reglamento de Becas de la OPS considere becas de estudio en los propios países.
- V. Aprueba el Informe Financiero de 1968.
- VI.
 1. Toma nota del Informe del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.
 2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
 3. Indica a las autoridades que por el atraso en el pago de las cuotas se tomaron recursos del Fondo de Trabajo.

4. **Recomienda a las autoridades de los Países Miembros establecer un plan de liquidación de cuotas atrasadas.**
- VIII. **Invita al la OPS para que continúe administrando el INCAP por cinco años, hasta el 31/12/74.**
- IX. **Toma nota de la acción del Director de la OPS sobre la Resolución VIII de la XIX Reunión del Consejo.**
- X. **1. Aprueba el Programa de Trabajo para 1970.**
2. Toma nota de los aportes de la OPS y el NIH.
3. Toma nota de las actividades "sin asignación".
4. Solicita al Director de la OPS explorar posibilidad para que con recursos del presupuesto de la OPS se financien actividades en el rubro "sin asignación".
5. Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.
- XI. **Encomienda al Director de OPS que en consulta con el Gobierno de Guatemala fije la fecha de la XXI Reunión del Consejo de 1970.**
- XII. **Votos de Gracias.**

***VIGESIMA PRIMERA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
28 DE JULIO, 1970***

- I. **Aprueba el Informe Anual de 1969.**
- II. **1. Recomienda a todos los sectores de nutrición, salud, educación y agricultura utilicen los resultados producidos por el INCAP.**
2. Invita a los gobiernos para que apoyen las recomendaciones del INCAP sobre enriquecimiento del azúcar con vitamina A.
3. Solicita al INCAP colabore en la organización de seminarios para divulgación.
- III. **Aprueba el Informe Financiero de 1969.**
- IV. **1. Recomienda una reunión extraordinaria para solucionar el problema de deudas.**

2. Recomienda al Director que una comisión de funcionarios proporcione la información a los Países Miembros.
- V.
1. Toma nota de la Resolución VIII de la XIX Reunión del Consejo de la OPS.
 2. Agradece al Director de la OPS las gestiones en la definición de las funciones del INCAP y su base de financiamiento.
- VI.
1. Aprueba en principio el Programa de Trabajo para 1971.
 2. Toma nota de los aportes de la OPS y el NIH.
 3. Toma nota de las actividades "sin asignación".
 4. Solicita al Director de la OPS explorar posibilidad para que se con recursos del presupuesto de la OPS se financien actividades en el rubro "sin asignación".
 5. Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.
- VII. Encomienda al Director que en consulta con el Gobierno de Costa Rica fije la fecha de la XXII Reunión del Consejo.
- VIII. Votos de Gracias

**VIGESIMA PRIMERA REUNION/E WASHINGTON, D.C., EE.UU.
2 DE OCTUBRE, 1970**

- I.
1. Fija en \$250,000 la contribución de los Países Miembros para el presupuesto ordinario de 1971.
 2. Establecer el monto de cada país de acuerdo con el producto nacional neto ajustado.
 3. Estudia fórmulas ajustadas a la situación de cada país para la cancelación de las deudas.

VIGESIMA SEGUNDA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA
27 DE ABRIL, 1971

- I. Aprueba el Informe Anual de 1970.
- II. Solicita a la OPS que la Biblioteca del INCAP se convierta en biblioteca regional de nutrición.
- III. Reconsiderar la instalación de un Laboratorio Regional de Referencia.
- IV. Aprueba el Informe Financiero de 1970.
- V.
 1. Toma nota del Informe del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.
 2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
 3. Indica a las autoridades que por el atraso en el pago de las cuotas se tomaron recursos del Fondo de Trabajo.
- VI. Toma nota que desde 1/12/70 el personal profesional del INCAP goza de las mismas condiciones de empleo que los funcionarios de la OPS.
- VII. Darse por informado de los resultados de la Reunión Extraordinaria celebrada en Washington, D.C.
- VIII.
 1. Aprueba el Programa de Trabajo para 1972.
 2. Toma nota de los aportes de la OPS y el NIH.
 3. Toma nota de las actividades "sin asignación".
 4. Solicita al Director de la OPS explorar posibilidad para que con recursos del presupuesto de la OPS se financien actividades en el rubro "sin asignación".
 5. Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.
- IX. Voto de felicitación al INCAP por el establecimiento de la División de Nutrición Aplicada.
- X. Solicita al Director de la OPS incluya dentro de la documentación presentada al Consejo el Informe del Comité Técnico Consultivo.

XI. Encomienda al Director de OPS que en consulta con el Gobierno de Guatemala fije la fecha de la XXI Reunión del Consejo de 1970.

XII. Votos de Gracias.

*VIGESIMA TERCERA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
7 DE AGOSTO, 1972*

I. Aprueba el Informe Anual de 1971.

II. Toma nota del Informe del Comité Técnico Asesor de la OPS.

III. Aprueba el Informe Financiero de 1971.

IV. 1. Toma nota del Informe del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.

2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.

3. Indica a las autoridades que por el atraso en el pago de las cuotas se tomaron recursos del Fondo de Trabajo.

V. Autoriza al Director incrementar el Presupuesto Ordinario.

VI. 1. Aprueba el Programa de Trabajo para 1973.

2. Toma nota de los aportes de la OPS y el NIH.

3. Toma nota de las actividades "sin asignación".

4. Solicita al Director de la OPS explorar la posibilidad para que con recursos del presupuesto de la OPS se financien actividades en el rubro "sin asignación".

5. Autoriza al Director realizar ajustes al presupuesto regular.

6. Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.

VII. Encomienda al Director que en consulta con el Gobierno huésped fije la fecha de la XXIV Reunión del Consejo.

**VIGESIMA CUARTA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
5 DE JULIO, 1973**

- I. Aprueba el Informe Anual de 1972.
- II.
 1. **Recomienda que se analice a nivel institucional la formación y capacitación profesional e investigación para contribuir a mejorar las condiciones nutricionales y de salud.**
 2. **Analizar las prioridades de estos servicios dentro del contexto de las necesidades de los Países Miembros y el Plan Decenal de Salud para las Américas.**
 3. **Que el INCAP adapte sus planes de acción en programación conjunta con las unidades de nutrición y planificación sectorial.**
 4. **Que a nivel extrasectorial el INCAP coordine con las universidades la formación de recursos humanos.**
 5. **Relaciones con organismos de planificación global de los Países Miembros para que los sectores sociales contribuyan al desarrollo.**
 6. **Informar a las dependencias agropecuarias, económicas, educativas y de desarrollo comunitario sobre los problemas nutricionales.**
 7. **A nivel de asesoría internacional, que todos los aspectos administrativos se lleven a cabo en coordinación con otros organismos, particularmente la OPS.**
- III.
 1. **Recomienda a los Departamentos de Nutrición de los Países Miembros que con la ayuda del INCAP elaboren inventarios de los programas de alimentación complementaria.**
 2. **Que con ayuda externa el INCAP asesore a los Países Miembros en la formulación de los programas de alimentación complementaria.**
 3. **Que el INCAP establezca los contactos necesarios con los organismos internacionales que colaboran con los programas de alimentación complementaria para sugerir enmarcarlas dentro de las Políticas Nacionales de Alimentación y Nutrición.**

- IV. **Recomienda a los Departamentos de Nutrición de los Países Miembros que elaboren proyectos de programas que puedan ser financiados por la Fundación W.K. Kellogg; tomar en cuenta que se contará con la asesoría de la División de Nutrición Aplicada del INCAP.**
- V. **Recomienda a los Gobiernos Miembros den prioridad a la producción del frijol.**
- VI. **Recomienda a los Gobiernos Miembros den prioridad al enriquecimiento del azúcar con vitamina A.**
- VII.
 1. **Recomienda al INCAP que realice las gestiones para que la INCAPARINA se mantenga accesible a la población general.**
 2. **Que mantenga o refuerce la línea de investigación en mezclas vegetales.**
- VIII. **Recomienda al INCAP que colabore con agencias nacionales y otros organismos en el diseño y desarrollo de estudios de vigilancia epidemiológica.**
- IX. **Recomienda al Director del INCAP que explore con el Consejo Superior Universitario Centroamericano para que las universidades locales impartan la parte básica (2 años) del plan de estudio a nivel de graduando de la Escuela de Nutrición.**
- X. **Recomienda al INCAP que de prioridad a aumentar a seis el número de nutricionistas que laboran a tiempo completo en la Escuela de Nutrición.**
- XI. **Recomienda a la OPS que haga los estudios de factibilidad y mercado para el establecimiento de una Escuela de Salud Pública en Centro América.**
- XII. **Voto de agradecimiento al INCAP en general y a la División de Microbiología en particular por su participación en la epidemia de shigelosis y por su cooperación en los programas de vacunación masiva en Guatemala.**
- XIII. **Aprueba el Informe Financiero de 1972.**
- XIV.
 1. **Toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.**
 2. **Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.**
 3. **Solicita a la OPS y al INCAP negocien con las autoridades un plan de liquidación de las cuotas atrasadas.**
- XV.
 1. **Aprueba el Programa de Trabajo para 1974.**

2. Toma nota de los aportes de la OPS y otros organismos.
 3. Toma nota de las actividades "sin asignación".
 4. Autoriza al Director realizar ajustes al presupuesto regular.
 5. Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.
- XVI. Aprueba el Reglamento de Personal del INCAP tal y como fue presentado, debiendo entrar en vigencia a partir del 1/8/73.
- XVII. Que la administración del INCAP continúe a cargo de la OPS del 1/1/75, en forma indefinida y mientras no se adopte otra resolución.
- XVIII.
 1. Que la revisión de la estructura y funciones del Consejo del INCAP sea motivo de estudio y decisión en una sesión extraordinaria.
 2. Encargar a las delegaciones de Costa Rica y Honduras que elaboren un anteproyecto de revisión; y que oportunamente se haga del conocimiento de las demás delegaciones.
 3. Solicita al Director de la OPS convoque a una Reunión Extraordinaria del Consejo.
- XIX. Encomienda al Director que previa consulta con el Gobierno de Panamá fije la fecha para la próxima Reunión Ordinaria del Consejo.
- XX. Votos de Gracias.

***VIGESIMA QUINTA REUNION - PANAMÁ, PANAMÁ
16 DE JULIO, 1974***

- I. Aprueba el Informe Anual de 1973.
- II. Aprueba el Informe Financiero de 1973.
- III.
 1. Toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.
 2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.

3. Solicita a la OPS y al INCAP negociar con las autoridades un plan de liquidación de las cuotas atrasadas.
- IV.
1. Somete a consideración de las autoridades el aumento de las contribuciones de los Países Miembros.
 2. Que la Administración proponga un Anteproyecto de Presupuesto Básico.
 3. Que las contribuciones para años subsiguientes no sea establecida en forma fija sino que compense el aumento en los costos de operaciones.
 4. Que la cuota aportada al INCAP provenga de todos los sectores que reciben los servicios del Instituto.
- V.
1. Aprueba el Programa de Trabajo para 1975.
 2. Toma nota de los aportes de la OPS y otros organismos.
 3. Toma nota de las actividades "sin asignación".
 4. Autoriza al Director realizar ajustes al presupuesto regular.
 5. Agradecimiento a las organizaciones por su aporte a las actividades del INCAP.
- VI.
1. Recomienda al Director del INCAP que realice los estudios y gestiones para establecer un fondo o fundación que genere los recursos necesarios para el mantenimiento de los programas.
 2. Que se establezca un fondo educativo reintegrable.
- VII. Que el INCAP oriente su filosofía en función de colaborar en el establecimiento de las Políticas Nacionales de Alimentación y Nutrición de los Países Miembros.
- VIII. Instar a los Ministros de Salud a que readecuen los Departamentos de Nutrición en función de las demandas de los planes y programas de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición.
- IX. Que las visitas de asesoría o de prestación de servicios de la División de Nutrición Aplicada sean en equipo para lograr mayor cobertura y aprovechamiento.
- X.
1. Que a través de la asesoría del INCAP los países realicen con un estudio de la demanda actual y potencial de recursos humanos en nutrición y ciencias de alimentos.

2. Proponer que los resultados sean tema de una reunión específica.
 3. Con base en las recomendaciones se adecuen los planes de formación de personal.
- XI. Que el INCAP realice los estudios para asesorar a los Países Miembros en la formulación de programas de alimentación complementaria.
- XII. Que cada país promueva acciones educativas a nivel nacional sobre los beneficios de la lactancia materna y acciones de protección de la salud del lactante.
- XIII. Instar a los países a continuar impulsando el programa de fortificación del azúcar con vitamina A.
- XIV. 1. Modificar el Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo del INCAP.
2. Recomienda a los gobiernos que nombren sus representantes, delegados y asesores al Consejo del INCAP.
- XV. Recomienda la edición especial de un volumen con el Reglamento Interno del Consejo del INCAP y las resoluciones adoptadas durante estos 25 años.
- XVI. Que los miembros del Consejo del INCAP presenten un informe del desarrollo o cumplimiento de las resoluciones adoptadas el año anterior.
- XVII. Enviar una calurosa felicitación a los Nutricionistas-Dietistas de Centro América y Panamá.
- XVIII. 1. Recomienda al INCAP dar máxima prioridad a la divulgación de sus trabajos.
2. Recomienda a los Ministerios de salud utilizar al máximo los recursos locales de los medios de comunicación.
- XIX. 1. Reconocer la valiosa contribución del INCAP en favor de la salud y bienestar de la población centroamericana.
2. Resaltar los méritos del personal especialmente el Dr. N.S. Scrimshaw y el Dr. M. Behar.
3. Agradece a la OPS y demás instituciones internacionales su colaboración.
4. Exhortar a los Gobiernos para que realicen actividades conmemorativas.

- XX. Encomienda al Director que en consulta con el Gobierno de Guatemala fije la fecha de la XXVI Reunión del Consejo, 1975.
- XXI. Votos de gracias.

*VIGESIMA SEXTA - GUATEMALA, GUATEMALA
19 DE NOVIEMBRE, 1975*

- I. Aprueba el Informe Anual de 1974.
- II. Recomienda el establecimiento de medios más eficaces de comunicación bidireccional entre los gobiernos miembros e investigadores del INCAP.
- III. 1. Que las relaciones que el INCAP mantiene con sectores ajenos a salud se efectúen a través del Ministerio de Salud.
2. Que los representantes de la OPS/OMS también actúen como representantes del INCAP.
3. Que los representantes de la OPS/OMS estén mejor informados de las actividades del INCAP.
- IV. Recomienda que el Instituto participe en el diseño de capacitación de recursos humanos para el adiestramiento en nutrición.
- V. 1. Enfatizar que las políticas y planes nacionales de nutrición y alimentación de los países son la base de las acciones del INCAP bajo el liderazgo en formulación de políticas del Ministerio de Salud.
2. Recomienda el establecimiento de cartas-convenio.
3. Que los países mantengan comunicación entre si y que el INCAP sirva como vehículo de comunicación.
- VI. Aprueba el "Informe del Desarrollo o Cumplimiento de las Resoluciones Adoptadas por el Consejo en su XXV Reunión Anual".
- VII. Agradece al INCAP por el documento "Reglamento Interno del Consejo del INCAP y Resoluciones Adoptadas en el Curso de sus Primeros 25 Años de Labores.

- VIII. 1. Felicitar al INCAP por la creación de la Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centro América y Panamá (FANCAP).
2. Darse por enterado de la donación del personal profesional.
- IX. Aprueba el Informe Financiero de 1974.
- X. 1. Toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.
2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
- XI. 1. Expresar su deseo de que todos los Gobiernos Miembros actualicen sus cuotas para el mantenimiento del INCAP.
2. Agradece a los Gobiernos sus esfuerzos para actualizar las cuotas pendientes del año anterior.
- XII. Recomienda a los Gobiernos estudiar la conveniencia que al estructurar solicitudes de asistencia técnica a la OPS se contemplen proyectos de nutrición para utilizar los servicios del INCAP.
- XIII. 1. Dar por aceptado el Proyecto de Presupuesto.
2. Solicita un estudio legal sobre las relaciones entre los cuerpos directivos de la OPS y el INCAP.
- XIV. 1. Por ahora no es procedente contemplar un incremento a las cuotas ordinarias para 1977.
2. Que se investiguen otras fuentes de financiamiento para el presupuesto básico.
3. Solicita a la Administración INCAP-OPS preparar un nuevo anteproyecto de presupuesto básico para 1977.
- XV. 1. Que las reuniones del INCAP se lleven a cabo previa a la reunión del Consejo Directivo de la OPS.
2. Que su celebración se combine con las reuniones de los Ministros de Salud de Centro América y Panamá.
- XVI. Votos de gracias.

VIGESIMA SEPTIMA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA
4 DE SEPTIEMBRE, 1976

- I. Aprueba por aclamación el Informe Anual de 1975.
- II. Aprueba el Informe Financiero de 1975.
- III.
 1. Toma nota del Informe sobre el Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas del INCAP.
 2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
- IV. Autoriza la utilización del Fondo de Previsión en calidad de préstamo para los afectados por el terremoto.
- V.
 1. Aprueba el Proyecto del Programa de Presupuesto para 1977.
 2. Recomienda al Consejo de la OPS que apruebe el Proyecto de Programa y Presupuesto.
 3. Solicita al Director del INCAP y de la OPS intensificar sus esfuerzos para lograr el financiamiento del Programa de Trabajo del Instituto.
- VI.
 1. Aprueba el Presupuesto Ordinario del INCAP.
 2. Establecer las cuotas por país para 1977 (\$250,000).
- VII.
 1. Que el INCAP estimule la investigación local en el área en el campo de nutrición y tecnología de alimentos.
 2. El INCAP se deberá constituir en una unidad investigativa que se proyecte a nivel de los países para apoyo directo de técnicos y científicos nacionales.
 3. Deberá mantener a través de un sistema de información un centro de datos de las experiencias.
- VIII.
 1. Toma nota del Informe Legal relacionado con el inciso 2 de la Resolución XIII de la XXVI Reunión del Consejo.
 2. Reafirmar su responsabilidad de revisar y aprobar el Presupuesto Global del INCAP.

- IX.** Darse por enterado del Convenio Suscrito por la OPS-INCAP-UNU.
- X.** Que la próxima reunión se lleve a cabo durante la XXII reunión de Ministros de Salud, en la Ciudad de Panamá en 1977.

**VIGESIMA OCTAVA REUNION - PANAMÁ, PANAMÁ
24 DE SEPTIEMBRE, 1977**

- I.**
 - 1. Felicitar y agradecer el Informe Anual de 1976.
 - 2. Recomienda continuar con los esfuerzos para la fortificación de la azúcar con vitamina A.
 - 3. Reitera los deseos para que el INCAP aplique un sistema de trabajo que desarrolle proyectos en los países.
 - 4. Instar a los Gobiernos a utilizar más la cooperación del INCAP.
- II.** Aprueba el Informe Financiero de 1976.
- III.**
 - 1. Toma nota del Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas.
 - 2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
- IV.**
 - 1. Aprueba el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para 1978.
 - 2. Aprueba la lista de proyectos, y solicitar a los Directores del INCAP y de la OPS intensificar esfuerzos para lograr el financiamiento requerido.
 - 3. Recomienda al Consejo de la OPS apruebe el Proyecto de Programa y Presupuesto.
- V.** Agradecimiento a la Sra. Amalia G. de Ramírez.
- VI.** Que la próxima reunión se lleve a cabo durante la XXIII Reunión de Ministros de Salud, en la Ciudad de Guatemala en 1978.

**VIGESIMA NOVENA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA
17 DE SEPTIEMBRE, 1978**

- I. Aprueba el Informe Anual de 1977.
- II. Solicita a la OPS y al INCAP investigar la posibilidad de obtener de otras fuentes la vitamina A hidrodispersable de más bajo costo. Obtener la tecnología necesaria para, que de ser posible, un país del área produzca este producto y mantener informados a los países de las gestiones.
- III. Aprueba el Informe Financiero de 1977.
- IV.
 1. Toma nota del Estado del Fondo de Trabajo y Estado de Recaudación de Cuotas.
 2. Reitera a las Autoridades responsables de los Países Miembros el pago de las cuotas asignadas por el Consejo.
- V. Aprueba por unanimidad el Artículo 455 del Reglamento del Personal del INCAP entrando en vigor a partir del 1/1/79 y con carácter retroactivo.
- VI.
 1. Aprueba el Proyecto de Programa y Presupuesto del INCAP para 1979.
 2. Aprueba la lista de proyectos, y solicitar a los Directores del INCAP y de la OPS intensificar esfuerzos para lograr el financiamiento requerido.
 3. Recomienda al Consejo de la OPS que apruebe el Proyecto de Programa y Presupuesto.
- VII. Que la próxima reunión se lleve a cabo durante la XXIV Reunión de Ministros de Salud, en San Salvador.

**TRIGESIMA REUNION - SAN SALVADOR, EL SALVADOR
20 DE JULIO, 1979**

- I. Aprueba el Informe Anual y Suplementos de 1978.
- II. Aprueba el Informe Financiero de 1978.
- III.
 1. Aprueba el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1980.

2. Recomienda un plan de pago de cuotas pendientes de los Países Miembros.
 3. Aprueba la lista de proyectos a nivel de país.
 4. Recomienda a la OPS aprobar el Programa y Presupuesto para el bienio 80/81.
- IV. Aprueba una prórroga por cuatro años más de la deuda del Fondo de Previsión.
- V. Confirmar que el personal no profesional de contratación local es contratado como personal del INCAP.
- VI. Próxima reunión del Consejo en la XXV reunión de Ministros en Tegucigalpa, Honduras.

TRIGESIMA PRIMERA REUNION - TEGUCIGALPA, HONDURAS

28 DE AGOSTO, 1980

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1979 y los Suplementos respectivos.
- II. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1979.
- III.
 1. Aprueba el Proyecto de programa de Presupuesto del INCAP para 1981 por la suma de US\$ 450,000.00 de cuotas de Países Miembros.
 2. Reafirma la necesidad de que el INCAP identifique y realice proyectos de cooperación técnica que respondan a necesidades reales de los países y a las prioridades de sus programas de alimentación y nutrición.
 3. Solicita al Director de la OPS que realice ajustes necesarios en el detalle del Presupuesto Ordinario para 1981, para reducirlo en la cantidad de US\$ 70,000.00 para que esté de acuerdo al monto aprobado en el numeral 1 anterior.
- IV. Solicita que cada Gobierno Miembro designe un Representante a un Grupo de Estudio para revisar los objetivos, actividades y programas actuales del INCAP a la luz de las necesidades de los propios países; le encarga al Grupo de Estudio el análisis de opciones para la operación futura del INCAP; recomienda presentar a cada Gobierno Miembro las recomendaciones y alternativas sugeridas por dicho Grupo de Estudio, para considerarlas en la próxima Reunión del Consejo y solicita al Director de la OPS dar el apoyo y las facilidades para el cumplimiento de esta resolución a la mayor brevedad posible.

- V. Resuelve que la próxima Reunión del Consejo se lleve a cabo durante la XXVI Reunión Anual de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá, a celebrarse en Nicaragua.

***TRIGESIMA PRIMERA REUNION (EXTRAORDINARIA) -
MERIDA, YUCATÁN, MEXICO - 4 DE DICIEMBRE, 1980***

- I.
1. Aprueba el Informe presentado por el Grupo de Estudio sobre el INCAP y agradece a dicho Grupo el trabajo realizado.
 2. Reitera el principio de que el INCAP es una institución netamente subregional ;y que en sus actividades debe utilizar al máximo los recursos y facilidades con que cuentan los Países Miembros.
 3. Solicita al Director de la OPS que convoque al Grupo de Estudio para que revise el Convenio Básico del INCAP, para ajustarlo a las políticas contenidas en el informe de dicho Grupo, tomando en consideración:
 - a. Que el Instituto se reorganice administrativamente para ser una entidad fuera del sistema orgánico y administrativo de la OPS.
 - b. Que en el nuevo Convenio Básico se introduzcan los elementos requeridos para una administración acorde con su nueva condición de institución independiente.
 - c. Que la Oficina Sanitaria Panamericana sea Miembro del INCAP, con representación a nivel del Consejo, y que mantenga y amplíe su aporte en términos de los recursos técnicos, administrativos y económicos que apruebe el Consejo Directivo de la OPS.
 4. Que se presente el proyecto de Convenio Básico a consideración de la XXXII Reunión del Consejo del INCAP a celebrarse en Managua, Nicaragua en 1981.
- II.
1. Insta a los Gobiernos Miembros a que consideren ampliar sus aportes al Instituto, para que el presupuesto ordinario cubra el aumento de costos de operación.
 2. Exhorta a los Gobiernos en mora, al pago de sus cuotas.
 3. Instruye al Director del INCAP para que adecue progresivamente el programa y presupuesto del Instituto, a los nuevos lineamientos establecidos por el Consejo en sus deliberaciones.

**TRIGESIMA SEGUNDA REUNION - MANAGUA, NICARAGUA
17 DE JULIO, 1981**

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1980, así como el Suplemento y el Resumen del Informe y extiende una felicitación a la Dirección del INCAP, por la labor desarrollada durante el proceso de revisión y transformación del Instituto.
- II. Aprueba el Informe del Auditor Externo y toma nota de las importantes observaciones sobre la situación financiera del INCAP; insta a los Gobiernos Miembros pongan al día sus contribuciones al INCAP y autoriza a la Dirección del INCAP para que conjuntamente con los Gobiernos en mora, establezca un plan de pago.
- III.
 1. Aprueba en principio el Proyecto de Programa del INCAP para 1982 y solicita a los Gobiernos Miembros, lo sometan cuidadosamente a estudio, para aprobarlo en definitiva en su oportunidad.
 2. Aprueba el Presupuesto ordinario del INCAP para 1982, con un incremento del 20% de las cuotas actualmente vigentes, las que se detallan para cada país.
 3. Aprueba el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de US\$ 200,000.00 estimada para el ejercicio económico de 1983.
 4. Insta a los Gobiernos Miembros a que analicen la posibilidad de incrementar sus cuotas ordinarias a partir de 1983.
- IV.
 1. Solicita al Director de la OPS que convoque al Grupo de estudio del INCAP para:
 - a. Revisar el programa y presupuesto presentados por el INCAP y formular recomendaciones al Consejo.
 - b. Analizar e integrar las propuestas de modificaciones al anteproyecto de Convenio Básico, formuladas por los Países, para presentar al Consejo el proyecto definitivo para su aprobación y firma.
 2. Celebrar una reunión extraordinaria para la aprobación y firma del Convenio Básico y de otros documentos relativos al proceso de transformación del INCAP.
- V. Resuelve llevar a cabo la próxima Reunión Ordinaria del Consejo del INCAP en San José, Costa Rica, durante la XXVII Reunión Anual de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá.

TRIGESIMA TERCERA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA
27 DE AGOSTO, 1982

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1981, así como el Suplemento respectivo y extiende a la Dirección del INCAP el apoyo del Consejo por la labor desarrollada.
- II. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1981, toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período e insta a los Gobiernos Miembros a que pongan al día sus contribuciones al Instituto.
- III. Aprueba el Reglamento Interno del Consejo Directivo del INCAP, según el documento CIncap 33/5 (Rev. 2) Anexo II de este documento, y decide que este Reglamento entrará en vigencia en la presente fecha.
- IV. Aprueba el Reglamento del Comité Técnico Consultivo del INCAP, según el documento CIncap 33/4 (Rev. 2) Anexo III de este documento, para que entre en vigencia una vez que el nuevo Convenio Básico sea ratificado.
- V. Aprueba el Reglamento Financiero del INCAP presentado en el documento CIncap 33/7 (Rev. 1) y decide que el Reglamento rija la gestión financiera del Instituto al entrar en vigencia el nuevo Convenio Básico del INCAP.
- VI. Aprueba el Reglamento de Personal del INCAP que aparece en el Documento CIncap 33/6 (Rev. 1) Anexo V, para que entre en vigencia el 1 de enero de 1983 y aprueba también los procedimientos que conduzcan a condiciones de trabajo para el personal de la OPS actualmente asignado al INCAP, acordes con la realidad económica de la Institución.
- VII.
 1. Incrementa el nivel del Fondo de Trabajo del INCAP en forma progresiva hasta US\$ 600,000.00.
 2. Establece la inclusión de una cláusula sobre anticipos de las agencias donantes/contratantes en todos los contratos/acuerdos que concierte el Instituto para proyectos costeados con fondos extrapresupuestarios.
 3. Pide a todos los Países Miembros que abonen con puntualidad sus cuotas.
 4. Reduce el nivel de las reservas para Suministros e Inventario a US\$ 25,000 y el del Fondo de Reserva para equipo y vehículos a US\$ 17,000.

5. Reitera la aprobación de la nueva escala de Sueldos del Personal Profesional del INCAP, y solicita al Director de la OPS que se abonen al Fondo de Trabajo del INCAP las economías presupuestarias que se esperaba obtener de su aplicación.
 6. Solicita al Director del INCAP Explore las formas de incrementar las fuentes de Ingresos Varios para fortalecer el presupuesto.
 7. Solicita al Director de la OPS considere asignar al Fondo de Trabajo del INCAP, los fondos de que se pueda disponer por concepto de gastos de apoyo a proyectos extrapresupuestarios del INCAP a partir de 1982.
- VIII.
1. Agradece a la OPS por la labor realizada en la administración del INCAP.
 2. Solicita al Director de la OPS que la administración del Instituto continúe a cargo de la Organización hasta que el nuevo Convenio Básico sea ratificado por todos los países miembros.
 3. Reafirma que el nombramiento del Director del INCAP es responsabilidad del Director de la OPS hasta que el nuevo Convenio Básico sea ratificado o se tome la decisión de transferir la responsabilidad de la administración del Instituto.
- IX. Toma nota del Informe presentado por el Grupo de Trabajo, y expresa sus agradecimientos a los miembros del Grupo por la labor realizada.
- X.
1. Aprueba el proyecto de Programa del INCAP para 1983.
 2. Aprueba el Presupuesto Ordinario del INCAP para 1983 sobre la base de una escala de cuotas, que se detalla.
 3. Aprueba el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de US\$ 200,000.
 4. Insta a los Gobiernos Miembros a que continúen el apoyo económico al INCAP, para que el Presupuesto Ordinario se adecue y guarde relación con los incrementos derivados del proceso inflacionario.
- XI. Resuelve llevar a cabo la próxima Reunión Ordinaria del Consejo del INCAP en Panamá, República de Panamá, inmediatamente después de la XXVIII Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá.

TRIGESIMA CUARTA REUNION - PANAMÁ, PANAMÁ
19 DE AGOSTO, 1983

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982; solicita al Director del Instituto que en los próximos informes se incluyan datos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas anuales propuestos en los programas y solicita, asimismo, que el INCAP informe anualmente sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo.
- II. Aprueba el Informe Financiero correspondiente al ejercicio de 1982, toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período, e insta a los Gobiernos Miembros a que atiendan con prontitud sus compromisos relativos a las cuotas para el sostenimiento del Presupuesto Ordinario del Instituto.
- III. Insta al Director y demás funcionarios a continuar trabajando en la reestructuración del Instituto, para que éste se adapte mejor al cumplimiento de sus objetivos, y extiende a la Dirección y al personal del INCAP una felicitación por la excelente labor realizada durante el período de su gestión.
- IV. Aprueba el proyecto de programa del INCAP para 1984 y aprueba el presupuesto ordinario sobre la base de una escala de cuotas por países, que se detalla, sobre el monto de US\$ 300,000, así como aprueba el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de US\$ 200,000 para el Ejercicio Económico 1984. Insta a los Gobiernos Miembros a continuar el Apoyo económico al INCAP, para que su Presupuesto guarde relación con los incrementos derivados del proceso inflacionario.
- V. Toma nota del Informe presentado por el Grupo de Trabajo, y expresa sus agradecimientos a los miembros del Grupo de Trabajo por la labor realizada, así como a la OPS por el apoyo brindado en el desarrollo de sus actividades.
- VI.
 1. Modifica la Resolución de la XXXIII Reunión del Consejo, en el sentido de que el Reglamento Financiero contenido en el documento CIncap 33/7 entre en vigor el 1 de enero de 1984.
 2. Autoriza al Director de OPS para que haga compatible el nuevo Reglamento Financiero del Instituto con la reglamentación financiera de la Organización Panamericana de la Salud, en su actual formato y futuras modificaciones.
- VII. Deja sin efecto el nuevo Convenio Básico del INCAP, firmado en la sede de OPS en Washington en septiembre de 1981, solicita a los dos miembros que ya habían depositado la ratificación, que la retiren, y ratifica que el Instituto continúe funcionando de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Convenio Básico firmado en diciembre de 1953, actualmente en vigencia.

- VIII. 1. Agradece a la OPS la labor realizada hasta la fecha, tanto en la administración del Instituto como en el apoyo prestado al proceso de reestructuración del mismo.
2. Solicita al Director de la OSP que la administración del Instituto continúe a cargo de la Organización, hasta que el Consejo considere que los países están en capacidad de hacerse cargo del mismo.
3. Reafirma el compromiso de los Gobiernos Miembros del INCAP de colaborar con el Director de la OSP en el cumplimiento de esta decisión.
- IX. Resuelve llevar a cabo la XXXV Reunión del Consejo en la sede del INCAP en Guatemala, inmediatamente después de la XXXIX Reunión de Ministros de Salud de Centroamérica y Panamá.

TRIGESIMA QUINTA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA 24 DE AGOSTO, 1984

- I. Aprueba el Informe Anual correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983 y expresa su satisfacción por el trabajo realizado por el INCAP durante el período del Informe.
- II. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1983, toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período e insta a los Gobiernos Miembros y al INCAP, para que en el presente año establezcan mecanismos más apropiados para atender con prontitud los compromisos relativos al cobro de las cuotas para el sostenimiento del Presupuesto Ordinario del Instituto.
- III. 1. Instruye al Director que tome disposiciones para evitar que los gastos atribuibles al presupuesto ordinario del INCAP de 1984 y años subsiguientes, sean superiores a los presupuestos aprobados y a las disponibilidades de fondos.
2. Recomienda a los Gobiernos acoger la nueva fórmula de pago en moneda nacional propuesta por la OPS para cancelar los saldos acumulados en cuotas atrasadas.
3. Agradece a la OPS por el adelanto de fondos para cubrir temporalmente el déficit financiero del año 1983 y los gastos incurridos durante 1984 para el funcionamiento del INCAP.
- IV. Aprueba el Proyecto de programa del INCAP para 1985, así como el presupuesto ordinario sobre la base de una escala de cuotas por países que se detalla, sobre US\$

300,00 así como aprueba el rubro de ingresos varios por la cantidad de US\$ 200,000 estimada para el ejercicio económico 1985.

- V. Resuelve llevar a cabo la XXXVI Reunión Ordinaria del Consejo en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, inmediatamente después de la XXX Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá.

TRIGESIMA SEXTA REUNION - SAN SALVADOR, EL SALVADOR 30 DE AGOSTO, 1985

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984.
- II. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1984, toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período e insta a los Gobiernos Miembros y al INCAP, para que en el presente año establezcan mecanismos más apropiados para atender con prontitud los compromisos relativos al cobro de las cuotas para el sostenimiento del Presupuesto Ordinario del Instituto.
- III. 1. Aprueba el Proyecto de Programa para 1986 y recomienda que las actividades de investigación y de formación de recursos humanos se realicen también a nivel de los Países Miembros.
2. Aprueba el Presupuesto ordinario del INCAP para 1986 sobre la base de una escala de cuotas por países que se detalla, sobre US\$ 300,000.
3. Aprueba el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de US\$ 200,000.
4. Solicita al Director del INCAP, que en el financiamiento extrapresupuestario que se obtenga en el futuro para proyecto subregionales, se incluyan fondos para el desarrollo de actividades específicas en todos los Países del área centroamericana.
- IV. 1. Autoriza a partir de 1985, el reconocimiento anual del aguinaldo al personal técnico y de servicios, de nombramiento y de contrato.
2. Autoriza la modificación del Reglamento de Personal, incorporando los artículos 140.5, 140.6, 140.7 y 140.8.
3. Instruye al Director para que el financiamiento del aguinaldo de 1985 provenga de ahorros en el rubro de personal, y que, a partir de 1986 su costo se incorpore en el presupuesto anual.

- V. 1. Otorga al personal profesional del INCAP un subsidio por familiares a cargo, de US\$ 400 por año, por familiar reconocido.
- 2. Para los efectos y aplicación del subsidio por familiares a cargo, autoriza al Director para agregar el artículo 252 al Reglamento de Personal.
- VI. Resuelve llevar a cabo la XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, inmediatamente después de la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá (REESCAP).

TRIGESIMA SEPTIMA REUNION - TEGUCIGALPA, HONDURAS 29 DE AGOSTO, 1986

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1985.
- II. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1984, toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período e insta a los Gobiernos Miembros y al INCAP, para que en el presente año establezcan mecanismos más apropiados para atender con prontitud los compromisos relativos al cobro de las cuotas para el sostenimiento del Presupuesto Ordinario del Instituto.
- III. Aprueba el proyecto de Programa para 1987, aprueba el Presupuesto Ordinario para 1987 de acuerdo con las cuotas por Países que se detallan, y aprueba el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de US\$ 100,000.
- IV. Aprueba los "Lineamientos Básicos para el Desarrollo del INCAP" según el Documentos CIncap 37/5.
- V. 1. Autoriza al Director para que el aporte del INCAP al fondo de Previsión de su Personal Técnico sea modificado del 6% al 12% y que el personal incremente su aporte del 6% al 9% a partir del 1 de enero de 1987.
- 2. Autoriza al Director a modificar el Reglamento de Personal en el Artículo 610.2, referente al punto anterior.
- VI. Resuelve llevar a cabo la XXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo en Managua, Nicaragua, inmediatamente después de la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá (REESCAP).

TRIGESIMA OCTAVA REUNION - MANAGUA, NICARAGUA
27 DE AGOSTO, 1987

- I.
 1. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1986.
 2. Recomienda al Director del INCAP que promueva en el futuro el desarrollo de más investigaciones colaborativas con los países.
 3. Recomienda al INCAP la realización de investigaciones en el área de dietas de la población, sus implicaciones nutricionales, económicas y culturales, como base para la propuesta de programas educativos.
 4. Recomienda al Director del INCAP que se dé prioridad a la capacitación de personal de los programas en desarrollo a nivel de los países.
 5. Recomienda al Director del INCAP que se promueva más la transferencia de tecnología desarrollada por el Instituto, sobre todo en el campo de la alimentación.
- II.
 1. Recomienda al Director de la OPS y al Director del INCAP que evalúen periódicamente la ejecución de la política de desarrollo del Instituto y que informen al Consejo de los avances logrados.
 2. Solicita al Director del INCAP que en las actividades de cooperación técnica se utilicen más los recursos humanos existentes en los países del área, promoviendo la cooperación entre países y evitando el crecimiento y centralización exagerada a nivel de la sede.
- III. Pide al Director del INCAP que presente un proyecto de Política Integral de Seguridad Social y Condiciones de Empleo para el personal de INCAP considerando muy especialmente las implicaciones económicas para el Instituto.
- IV. Pide al INCAP que colabore con los países en el cumplimiento de la Resolución VI de la III REESCAP la cual se transcribe.
- V.
 1. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico 1986 y toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período.
 2. Insta a los Gobiernos Miembros a que establezcan los mecanismos más apropiados para el pago de sus cuotas al Instituto.
 3. Solicita al Director de la OPS que apoye al INCAP en la formulación de convenios de pago de la deuda acumulada por los Gobiernos Miembros.

4. Insta al INCAP para que con el apoyo de la OPS, busque a mediano plazo, mecanismos para aumentar su financiamiento básico.
- VI.
1. Aprueba el Proyecto de Programa del INCAP PARA 1988.
 2. Aprueba el Presupuesto ordinario del INCAP para 1988 sobre la base de las cuotas actualmente vigentes, hasta US\$ 300,000.
 3. Aprueba ad referendum un aumento del 20% de las cuotas de cada país, a contar desde el 1 de enero de 1988.
 4. Aprueba el rubro de Ingresos Varios por la cantidad de US\$ 110,000 para el Ejercicio Económico 1988.
- VII. Resuelve llevar a cabo la XXXIX Reunión Ordinaria del Consejo Directivo en San José, Costa Rica, previo a la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá, (REESCAP).

***TRIGESIMA NOVENA REUNION - SAN JOSE, COSTA RICA
24 DE AGOSTO, 1988***

- I.
1. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1987.
 2. Solicita al Director del Instituto que en el futuro, presente al Consejo una evaluación de los objetivos y metas propuestos en el programa anual respectivo.
 3. Toma nota de las recomendaciones hechas por los Directores Generales de Salud y pedir a la OPS y al INCAP que las tomen en cuenta en la elaboración y ejecución de los programas de trabajo del Instituto.
- II. Aprueba el Informe Financiero correspondiente al ejercicio económico de 1987, toma nota de las observaciones del Director de la OPS al mismo, insta a los Gobiernos al pago de las cuotas de sostenimiento del presupuesto ordinario del Instituto, e insta a los Gobiernos a que aprueben en forma definitiva, un incremento de 20% de las cuotas, aprobado "ad referendum" en la XXXVIII Reunión celebrada en Managua.
- III.
1. Aprueba el Proyecto de Programa del INCAP para 1989, con las observaciones que se incluyen.

2. Aprueba el presupuesto ordinario del INCAP para 1989 sobre la base de cuotas por países que se detallan, hasta US\$ 300,000.
 3. Aprueba "ad referéndum" un presupuesto adicional de US\$ 60,000, producto del incremento del 20% a las cuotas de los países, conforme la Resolución VI aprobada en las XXXVIII Reunión.
- IV
1. Solicita al Director de OPS y al Director del INCAP que en la aplicación de la estrategia establecida, se haga énfasis en la revisión del proceso de programación
 2. Insiste que la cooperación técnica brindada por el Instituto, debe utilizar la fuerza de trabajo existente en los países, evitando el crecimiento y la centralización a nivel de la sede.
- V.
1. Se da por enterado del Documento Política de Seguridad Social y Condiciones de Empleo que describen las prestaciones vigentes del personal del Instituto.
 2. Estima que es necesario estudiar con más profundidad las implicaciones financieras y laborales del Fondo de Pensiones que sustituya al actual Fondo de Previsión, antes de volver a ser examinada por el Consejo.
 3. Aprueba las enmiendas del Reglamento del Personal del Instituto, las cuales se detallan.
- VI.
1. Solicita al Instituto que en sus actividades de cooperación a los países, le dé prioridad a la integración de las actividades de alimentación y nutrición dentro de la estrategia de atención primaria en salud, con énfasis al aumento de disponibilidad de alimentos a nivel local.
 2. Encarga al Instituto, que coordine los esfuerzos de las diferentes agencias internacionales, para el desarrollo de proyectos de control de deficiencias nutricionales específicas, principalmente control de bocio endémico, y deficiencia de Vitamina A.
 3. Solicita a la OPS y al INCAP que mejoren los mecanismos de comunicación y coordinación con los Ministerios de Salud, y en especial con los Directores Generales de Salud.
- VII. Apoya esta solicitud, pidiendo al Gobierno de Belice que efectúe los trámites reglamentarios para su incorporación efectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo II del Convenio Básico del Instituto.
- VIII. Resuelve llevar a cabo la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo en la Ciudad de Panamá, previo a la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y Panamá (REESCAP).

CUADRAGESIMA REUNION - PANAMÁ, PANAMÁ
23 DE SEPTIEMBRE, 1989

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1988 y toma nota de las recomendaciones hechas por los señores Directores Generales de Salud, y pide a la OPS y al INCAP que los tomen en cuenta en los programas de trabajo del Instituto.

- II.
 1. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico 1988.
 2. Toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período.
 3. Insta a los Gobiernos Miembros a que establezcan los mecanismos más apropiados para el pago de sus cuotas al Instituto.
 4. Insta a los Países con más de tres años de cuotas atrasadas, a que establezcan un plan de pagos con el INCAP, similar a lo acordado con el Gobierno de Nicaragua.
 5. Reitera la solicitud a los Gobiernos para que aprueben en forma definitiva el incremento de 20% aprobado "ad referéndum" durante la XXXVIII Reunión del Consejo.

- III.
 1. Aprueba el incremento de Ingresos Varios quedando finalmente US\$ 773,000
 2. Para materializar el incremento anterior, faculta al Director del INCAP para que:
 - a. Incorpore a Ingresos Varios US\$ 380,000 proveniente de Transferencia de Tecnología, venta de equipos en desuso y matrícula de estudiantes y otros.
 - b. Transfiera US\$ 300,000 de la cuenta de Reserva del Impuesto sobre la Renta, al rubro de Ingresos Varios.
 - c. Transfiera US 23,000 del Capital de Trabajo, al rubor de Ingresos Varios.
 3. Autoriza al Director de INCAP incorpore al presupuesto de gasto de 1989, US\$ 703,000 que se deberán ejecutar de acuerdo al detalle que se incluye.
 4. El saldo de US\$ 350,000 lo distribuirá de acuerdo con los elementos de presupuesto, según el origen de los cargos, una vez terminada la depuración de la cuenta en suspenso y Fondos Fiduciarios.

- IV. Aprueba el Proyecto de Programa del INCAP para 1990, con las recomendaciones hechas por los Directores Generales de Salud, y aprueba el presupuesto ordinario del INCAP sobre la base de las cuotas actualmente vigentes, hasta US\$ 300,000 así como aprueba también el rubor de Ingresos Varios por la cantidad de US 450,000 para el ejercicio económico de 1990.
- V. Reconoce públicamente la contribución del Instituto a favor de la salud y bienestar de la población del istmo centroamericano, exalta los méritos del personal por el trabajo realizado, agradece a la OPS por el apoyo brindado al Instituto y manda que se coloque en un lugar destacado del edificio principal del Instituto una placa en que conste el reconocimiento presente.
- VI. Resuelve llevar a cabo la XLI Reunión Ordinaria del Consejo en la Ciudad de Guatemala, y autoriza al Director del Instituto para modificar la sede señalada la Ciudad de Belice, si antes de la fecha de la convocatoria de la Reunión, dicho país presenta solicitud formal de ingreso al INCAP.

***CUADRAGESIMA PRIMERA REUNION - BELMOPAN, BELICE
3 DE SEPTIEMBRE, 1990***

- I. Aprueba el ingreso de Belice como país miembro del INCAP, fijándole la cuota de US\$18,700 anuales, pendiente de la ratificación por el Gobierno de Belice del Convenio Básico del INCAP y el depósito del Instrumento de Ratificación en la Unión Panamericana, y solicita al Director del INCAP que inicie las acciones necesarias para formalizar el programa de cooperación técnica.
- II. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1989 y toma nota de las recomendaciones de los señores Directores Generales de Salud, y pide a la OPS y al INCAP que las tomen en cuenta en los programas de trabajo del Instituto.
- III.
 - 1. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico 1989.
 - 2. Toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período.
 - 3. Hace efectivas las nuevas cuotas de los países a partir de 1990, de acuerdo con el incremento del 20% aprobado durante la XXXVIII Reunión del Consejo en agosto de 1987.

4. Insta a los Gobiernos Miembros, a que establezcan los mecanismos más apropiados para el pago de sus cuotas.
- IV.
1. Felicita al INCAP por haber desarrollado un plan estratégico institucional, que permitirá orientar sus acciones.
 2. Aprueba el Plan Estratégico Institucional 1991-2000 y su implementación
 3. Pide al Director del INCAP que continúe sus esfuerzos por actualizar y perfeccionar dicho Plan.
 4. Recomienda al Director de OPS que ajuste la estructura organizacional del INCAP, de acuerdo con los requerimientos de la implementación del Plan Estratégico.
 5. Aprueba la gestión descentralizada de la cooperación técnica.
 6. Otorga el apoyo político de los Gobiernos Miembros para la implementación del Plan.
 7. Solicita al Director de OPS, el apoyo técnico requerido para la instrumentalización del Plan Estratégica.
 8. Solicita al INCAP que conjuntamente con los países, desarrolle las áreas técnicas del Plan mediante programas y proyectos.
 9. Pide al Director del INCAP que informe sobre el grado de avance del desarrollo de este Plan.
- VI.
1. Aprueba la propuesta de Política Financiera del INCAP, expresada en el Documento CIncap 41/11.
 2. Solicita al Director de OPS y el INCAP, que viabilizan la creación de un Fondo de Capital Dotal.
 3. Otorga apoyo político de los Gobiernos Miembros, a las gestiones destinadas a conseguir los recursos económicos para el establecimiento del Fondo de Capital Dotal.
 4. Brinda el respaldo de los Gobiernos Miembros, para promover en los países el uso de las tecnologías desarrolladas por el INCAP.
 5. Recomienda al INCAP, que continúe en sus esfuerzos de mejorar la administración y control de los recursos.

- VII. 1. Expresa su complacencia con la propuesta contenida en el documento "El Quehacer del INCAP en la Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Alimentación y Nutrición."
2. Recomienda al Director del INCAP desarrollar la propuesta curricular, agilizar su reconocimiento académico, y someter a la consideración del Director de OPS el nuevo programa, para iniciar su implementación en 1992.
3. Aprueba la suspensión de ingreso de nuevos participantes a cursos de postgrado, en función del cumplimiento de lo acordado en el punto previamente citado.
- VIII. Autoriza al Director de OPS para que analice y apruebe los cambios que sean convenientes al Reglamento de Personal, solicita al Director de INCAP que aprobado el nuevo Reglamento por el Director de OPS, lo implemente, y le solicita asimismo, que informe en la próxima Reunión del Consejo, sobre los cambios introducidos al Reglamento de Personal.
- IX. Recomienda al Director del INCAP que con los Directores Generales de los Sectores de Agricultura y de Educación, revisen y analicen en forma conjunta los programas y proyectos, de manera especial los relacionados con el área de alimentos.
- X. Resuelve llevar a cabo la XLII Reunión Ordinaria del Consejo en la Ciudad de Guatemala.

CUADRAGESIMA SEGUNDA REUNION - GUATEMALA, GUATEMALA 28 DE AGOSTO, 1991

- I. Aprueba el Informe Anual del INCAP correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990 y toma nota de las recomendaciones hechas por los señores Directores Generales de Salud, y pide a la OPS y al INCAP que las tomen en cuenta en los programas de trabajo del Instituto.
- II. 1. Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio económico de 1990.
2. Toma nota del Informe del Auditor Externo para el mismo período y de la reducción del Fondo de Capital de Trabajo a US\$ 438,534.00 al 31 de diciembre de 1990.
3. Autoriza el traslado al Fondo de Trabajo del saldo de la cuenta de "Reserva para el Pago del Impuesto sobre la Renta."

4. Solicita al Gobierno de Guatemala, que extienda al Instituto el tratamiento acordado a organismos del sistema de Naciones Unidas, en lo relativo a exoneración de pago de impuesto sobre la renta percibida por ciudadanos guatemaltecos que son funcionarios de este.
5. Señala que las recuperaciones de montos de cobros inciertos que se logren en 1991, sean acreditadas junto a otras en el Fondo de Trabajo hasta completar los US\$ 600,000.00 aprobados por el Consejo en 1982.
6. Insta a los Gobiernos Miembros a que paguen sus cuotas para el sostenimiento del presupuesto ordinario del Instituto.
7. Reitera a los países con más de tres años de cuotas atrasadas, que establezcan un plan de pagos durante el presente año.

III. Solicita al INCAP que en las acciones de cooperación directa con los países, conceda particular atención a:

- a. El apoyo en el análisis del efecto de los programas de ajuste estructural en la situación alimentaria de las poblaciones.
- b. Las acciones de cooperación técnica para potenciar el esfuerzo de los países en el campo de la seguridad alimentaria nutricional de la población.
- c. El apoyo a la sistematización de la vigilancia nutricional, para mejorar la toma de decisiones en las políticas y estrategias.
- d. La continuación y fortalecimiento de las acciones orientadas al control de las deficiencias nutricionales específicas.
- e. El establecimiento de acciones para fortalecer la capacidad nacional de gestión del componente de alimentación y nutrición.
- f. El desarrollo de una metodología de educación alimentaria nutricional.

IV. Solicita al INCAP que continúe fortaleciendo las acciones de cooperación técnica directa con los países en especial:

- a. El apoyo en el análisis del efecto de los programas de ajuste estructural en la situación alimentaria.
- b. Las acciones de cooperación técnica para potenciar la seguridad alimentaria nutricional de la población.

- V. 1. Recomienda que durante 1992 se promocióne el programa de postgrado en la Región.
2. Recomienda que durante 1992 se fortalezca el cuerpo docente y administrativo del futuro programa de postgrado, y se busque financiamiento y apoyo técnico para su realización.
3. Recomienda el inicio de las actividades de enseñanza directa en 1993.
4. Recomienda que el INCAP revise la metodología de selección de candidatos.
5. Insta a los países y a la OPS/OMS para que se asignen fondos para el financiamiento de becas en el campo de la alimentación y nutrición.
- VI. 1. Aprueba la Propuesta de Programas del INCAP para 1992, la cual contempla los capítulos programáticos: Alimentación y Nutrición, Salud de la Madre y el Niño, y Salud Pública Veterinaria en lo referente al Control de la Calidad de Alimentos.
2. Aprueba el Presupuesto Ordinario del INCAP para 1992 en el nivel de US\$772,000.00.
3. Solicita al INCAP que el programa aprobado se ajuste en función de las prioridades para cada país de Centroamérica.
4. Solicita al INCAP que informe en la próxima Reunión del Consejo, los avances en función de los Capítulos Programáticos.
5. Solicita a la OPS que continúe apoyando la movilización de recursos para programas y proyectos prioritarios, concediendo especial atención al Capítulo Programático de Salud Materno-Infantil.
- VII. Aprueba las políticas de investigación del Instituto que orientarán las acciones que debe desarrollar, y le solicita al INCAP que fortalezca el desarrollo de investigaciones nivel de los países, que continúe desarrollando la capacidad de investigación de los mismos, y que preste énfasis al desarrollo de investigaciones operacionales y estudios evaluativos a nivel de los países.
- VIII. 1. Modifica la función básica institucional de "Difusión de Información Científico Técnica" por la de "Comunicación e Información".
2. Aprueba la Política de Comunicación e Información del INCAP (Doc. CIncap 42/10), como un instrumento esencial en las acciones que el Instituto desarrolla.

3. **Recomienda al Instituto que apoye el fortalecimiento de los Centros de Documentación en los países, con el propósito de formar una red científico-técnica en alimentación y nutrición.**
- IX.** **Felicita al INCAP y hace un reconocimiento por el trabajo realizado, insta a los Ministros de Salud de Centroamérica para que acompañen al INCAP en la búsqueda conjunta de recursos financieros, y agradece a las agencias de cooperación financiera y la OPS, por el apoyo brindado.**
- X.** **Resuelve llevar a cabo la XLIII Reunión Ordinaria del Consejo, en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.**

***CUADRAGESIMA TERCERA REUNION - SAN SALVADOR,
EL SALVADOR SEPTIEMBRE, 1992***

- I.**
1. **Aprueba el Informe Anual correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.**
 2. **Solicita al INCAP que:**
 - a. **Continúe esfuerzos para la sistematización**
 - b. **Desarrolle esfuerzos para la sistematización de los conocimientos, metodologías y técnicas desarrolladas por el Instituto, para facilitar la transferencia.**
 - c. **Oriente prioritariamente sus acciones de Cooperación Técnica al desarrollo de los sistemas locales de salud.**
 - d. **Continúe desarrollando acciones para fortalecer la capacidad gerencial y científico técnica de los países miembros.**
 3. **Toma nota de las recomendaciones de los señores Directores Generales de Salud y pide a la OPS y al INCAP que las tomen en cuenta en la elaboración de los programas del Instituto.**
- II.**
1. **Aprueba el Informe Financiero del INCAP correspondiente al ejercicio de 1991.**
 2. **Toma nota del Informe del Auditor Externo y sus observaciones.**

3. Manifiesta complacencia por la opinión emitida por el Auditor Externa sobre los estados financieros del Instituto de 1991.
 4. Se da por enterada de la recuperación y elevación del Fondo de Trabajo a US\$603,359.00 al 31 de diciembre de 1991.
 5. Ratifica que las recuperaciones de montos de cobros inciertos que se logren en 1992, sean acreditadas en incrementar el Fondo de Trabajo del Instituto en forma progresiva.
 6. Toma en cuenta el párrafo 24 del Informe del Auditor Externo referente al cierre de la reserva para el pago de impuestos sobre los ingresos del personal y reitera la solicitud planteada al Gobierno de Guatemala, para que exonere al personal del pago de impuesto sobre la renta.
 7. Reconoce la mejora en las recaudaciones de las contribuciones al INCAP durante 1991.
 8. Solicita a los países con más de tres años de cuotas atrasadas, que establezcan un plan de pagos con el INCAP.
 9. Insta a los Países Miembros para que el pago de las cuotas siga teniendo un tratamiento preferencial, y no se afecte con medidas que excluyan al INCAP del grupo de Organismos Internacional sujetos al pago de cuotas.
- III.
1. Aprueba la Propuesta de Programa del INCAP para 1993, la cual contempla los Capítulos Programáticos: Alimentación y Nutrición, Salud de la Madre y el Niño, Salud Pública Veterinaria y Enfermedades Transmisibles.
 2. Aprueba el Presupuesto Ordinario del INCAP para 1993, sobre la base de US\$378,700.00 según una escala de cuotas que se detalla.
 3. Solicita al INCAP que ajuste el Programa aprobado en función de las prioridades de cada país.
 4. Solicita a la OPS que continúe apoyando la movilización de recursos para los programas y proyectos prioritarios.
 5. Solicita al INCAP que informe de los avances que se hayan tenido en función de los Capítulos Programáticos.
- IV.
1. Aprueba la Política de Asistencia Técnica (Documento CIncap 43/7).
 2. Sistematiza el proceso de la transferencia de tecnología.

3. Solicita a los Países Miembros que brinden su apoyo para el desarrollo de modelos evaluativos, que permitan determinar la capacidad de utilización y aplicación de las metodologías y tecnologías desarrolladas por el INCAP.
 4. Solicita al INCAP que apoye a sus Países Miembros en el fortalecimiento del proceso de transferencia de metodologías y tecnologías en alimentación, nutrición y salud.
- V. Brinda apoyo al INCAP en la identificación de mecanismos que hagan factible un Fondo de Fideicomiso y otorga amplio apoyo político de los Gobiernos Miembros a las Gestiones que realicen las autoridades del Instituto y de la OPS, ante la comunidad financiera internacional.
- VI.
1. Solicita a los Países Miembros y a la OPS su apoyo para ampliar la capacidad técnica de los laboratorios de países y los Laboratorios Analíticos Unificados del INCAP.
 2. Recomienda el Instituto que evalúe y establezca mecanismos tendientes a la venta de servicios proporcionados al sector privado por estos laboratorios.
- VII.
1. Ratifica las resoluciones de los gobiernos en las Reuniones del Consejo Ejecutivo y Directivo de la OPS, la Asamblea Mundial de la Salud y en el Consejo del INCAP, orientadas al control de la deficiencia de yodo, vitamina A y hierro antes del año 2000.*
 2. Solicita al INCAP que continúe desarrollando estudios diagnósticos sobre la magnitud y trascendencia de las deficiencias nutricionales.
 3. Solicita al INCAP que coordine con las diversas agencias que apoyan a los países, la reducción de las deficiencias nutricionales específicas.
- VIII. Ratifica la aprobación dada por el Director de OPS a las siguientes modificaciones y nuevos artículos del Reglamento de Personal del INCAP:
- Artículo 105, nuevo artículo
 - Artículo 120.2, modificación a la escala de sueldos del personal de categoría profesional
 - Artículo 12.5, modificación de texto
 - Artículo 251, nuevo artículo

- Artículo 252.1, modificación del monto del subsidio
 - Artículo 252.2, nuevo artículo
- IX. Recomienda al Director del INCAP que defina con los Directores Generales un Reglamento para el Consejo Consultivo de Directores Generales.
- X. Resuelve llevar a cabo la XLIV Reunión Ordinaria del Consejo en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

XVIII	TEGUCIGALPA, HONDURAS	16 AGOSTO 1967
XIX	GUATEMALA, GUATEMALA	5 AGOSTO 1968
XX	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	9 JUNIO 1969
XXI	GUATEMALA, GUATEMALA	28 JULIO 1970
XXII	SAN JOSE, COSTA RICA	27 ABRIL 1971
XXIII	GUATEMALA, GUATEMALA	7 AGOSTO 1972
XXIV	GUATEMALA, GUATEMALA	5 JULIO 1973
XXV	PANAMA, PANAMA	16 JULIO 1974
XXVI	GUATEMALA, GUATEMALA	19 NOVIEMBRE 1975
XXVII	SAN JOSE, COSTA RICA	4 SEPTIEMBRE 1976
XXVIII	PANAMA, PANAMA	24 SEPTIEMBRE 1977
XXIX	GUATEMALA, GUATEMALA	17 SEPTIEMBRE 1978
XXX	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	20 JULIO 1979
XXXI	TEGUCIGALPA, HONDURAS	28 AGOSTO 1980
XXXI/E ¹	MERIDA, YUCATAN-MEXICO	4 DICIEMBRE 1980
XXXII	MANAGUA, NICARAGUA	17 JULIO 1981
XXXII	SAN JOSE, COSTA RICA	27 AGOSTO 1982
XXXIV	PANAMA, PANAMA	19 AGOSTO 1983
XXXV	GUATEMALA, GUATEMALA	24 AGOSTO 1984
XXXVI	SAN SALVADOR, EL SALVADOR	30 AGOSTO 1985
XXXVII	TEGUCIGALPA, HONDURAS	29 AGOSTO 1986

* *REUNION EXTRAORDINARIA.*

XXXVIII	MANAGUA, NICARAGUA	27 AGOSTO 1987
XXXIX	SAN JOSE, COSTA RICA	24 AGOSTO 1988
XL	PANAMA, PANAMA	23 SEPTIEMBRE 1989
XLI	BELMOPAN, BELICE	3 SEPTIEMBRE 1990
XLII	GUATEMALA, GUATEMALA	28 AGOSTO 1991